

85.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

“CERTIFICACIÓN DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CONTADURÍA

P R E S E N T A N:

ROSARIO IVONE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
NORMA SEGURA RAMÍREZ

ASESOR: C.P. PEDRO ACEVEDO ROMERO

CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO

2001

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLÁN



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Certificación del Licenciado en Contaduría"

que presenta la pasante: Norma Segura Ramírez
con número de cuenta: 9207008-6 para obtener el título de
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 11 de Enero de 2001

PRESIDENTE

C.P. Pedro Acevedo Romero

VOCAL

C.P. Ernesto Aragón Villagomez

SECRETARIO

C.P. Arturo León León

PRIMER SUPLENTE

C.P. Marcelo Hernández García

SEGUNDO SUPLENTE

L.C. Francisco Alcántara Salinas

A DIOS:

TENGO TANTAS COSAS QUE AGRADECERTE SEÑOR,
QUE QUIERO EMPEZAR DE UNA MANERA ESPECIAL
POR HABERME ELEGIDO A MÍ,
PARA OBSEQUIARME ESTE MARAVILLOSO REGALO,
QUE ES MI VIDA Y JUNTO CON ELLA,
TODOS LOS MOMENTOS DE ALEGRÍAS Y TRISTEZAS
POR LOS QUE HE PASADO;
GRACIAS POR DARMEN A ESTOS PADRES
TAN AMOROSOS Y COMPRENSIVOS,
QUE SIEMPRE ESTÁN AHÍ CUANDO MÁS LOS NECESITO;
GRACIAS POR LA FAMILIA QUE ME DISTE,
GRACIAS POR PERMITIRME CONOCER EL AMOR;
Y SOBRE TODO GRACIAS PORQUE SIEMPRE ESTAS CONMIGO,
TU MEJOR QUE NADIE CONOCE MIS DEFECTOS Y MIS VIRTUDES,
TE PIDO DE LA MANERA MÁS SENCILLA Y HUMILDE
ME AYUDES A SUPERARME DÍA CON DÍA,
TANTO PERSONAL COMO PROFESIONALMENTE,
NUNCA PERMITAS QUE ME ALEJE DE TI,
TE DOY LAS GRACIAS SEÑOR
POR EL GRAN AMOR QUE ME DEMUESTRAS,
Y TE PIDO ME ACOMPAÑES SIEMPRE EN MI CAMINO.

GRACIAS SEÑOR DIOS...

A MIS PADRES:

QUIERO AGRADECERLES POR TODO SU CARIÑO,
POR SU APOYO, POR SUS SACRIFICIOS, POR SU GRAN EJEMPLO
Y SOBRE TODO, QUIERO DARLES LAS GRACIAS POR TODO SU AMOR.

A MI LINDA MAMÁ:
MA. DEL CARMEN RAMÍREZ MONTAÑEZ

GRACIAS POR PERMITIR SER EL INSTRUMENTO DE DIOS
PARA REGALARME LA VIDA,
GRACIAS POR TU TERNURA, TUS CUIDADOS,
TUS DESVELOS Y TU APOYO INCONDICIONAL;
POR TU GRAN EJEMPLO PARA FORMAR AL SER HUMANO QUE SOY AHORA
POR TUS INNUMERABLES VIRTUDES;
PORQUE SIEMPRE ESTAS CONMIGO EN EL MOMENTO EN EL QUE MÁS TE NECESITO
SIEMPRE AHÍ TAN CERCA DE MÍ,
SIEMPRE ACERTADA EN TUS CONSEJOS;
APROVECHO ESTE ESPACIO PARA PEDIRTE PERDÓN POR MIS ERRORES,
TE JURO QUE NUNCA HA SIDO MI INTENCIÓN
LASTIMAR A UNA DE LAS PERSONAS QUE MÁS QUIERO EN LA VIDA.
GRACIAS MAMÁ POR TU CONFIANZA Y LA FÉ QUE TIENES EN MÍ
TE DEDICO ESTE LOGRO QUE TAMBIÉN ES TUYO,

CON CARÍÑO, RESPETO Y AFECTO.

A MI PAPÁ:
INOCENCIO SEGURA JUÁREZ

GRACIAS POR TU APOYO PARA PODER ALCANZAR ESTA META,
POR TU AMOR, PACIENCIA Y APOYO INCONDICIONAL;
DE UNA FORMA MUY ESPECIAL TE DOY LAS GRACIAS
POR TODOS TUS SACRIFICIOS,
PARA QUE NUNCA NOS FALTARA NADA;
GRACIAS POR SER UNA PERSONA TRABAJADORA Y RESPONSABLE,
QUE MIRA SIEMPRE HACIA ADELANTE A PESAR DE LAS ADVERSIDADES;
GRACIAS POR TU FORTALEZA Y TU GRAN EJEMPLO,
¿SABES? ERES UNA PERSONA QUE ADMIRO
PORQUE TUS PALABRAS SE CONVIERTEN EN HECHOS,
CONTIGO HE APRENDIDO QUE LO DIFÍCIL NO ES HABLAR SINO DEMOSTRAR
GRACIAS PORQUE ME HAS ENSEÑADO A DAR SIN RECIBIR,
LO IMPORTANTE ES AYUDAR;
GRACIAS POR TU CONFIANZA Y TU FÉ EN MÍ,
POR ENSEÑARME A SER UNA PERSONA LIBRE PERO RESPONSABLE.

CON CARÍÑO, RESPETO Y ADMIRACIÓN

A MIS HERMANOS:
FAM. SEGURA RAMÍREZ

CLAUDIA ANA LILIA+
MARY CARMEN
JUAN JOSÉ+
JOSÉ GUADALUPE
MONSERRAT LILIANA
CLAUDIA DE AMÉRICA
TANIA DELFINA+
FRANCISCO FELIPE

GRACIAS POR SU CARIÑO, APOYO Y ESFUERZOS,
PARA AYUDARME A OBTENER ESTE LOGRO
QUE COMPARTO CON TODOS USTEDES;
GRACIAS POR SOPORTARME Y TENERME PACIENCIA,
QUIERO PEDIRLES DE UNA FORMA ESPECIAL
QUE LUCHEN SIEMPRE POR LO QUE QUIEREN,
QUE SIEMPRE MIREN HACIA ADELANTE,
ESPERANDO QUE ESTE GRANITO
SIRVA DE EJEMPLO Y ESTÍMULO.

A MI PEQUITA:

QUIERO AGRADECERTE DE UNA FORMA MUY ESPECIAL
PORQUE ME ENSEÑASTE A NO RENDIRME,
A LUCHAR POR LA VIDA HASTA EL FINAL;
GRACIAS POR TODOS LOS MOMENTOS JUNTO A TÍ,
QUIERO QUE SEPAS QUE SIEMPRE TE LLEVO EN MI CORAZÓN
Y SABES QUE ESTE LOGRO ES POR TÍ.

A MI GRAN AMOR:

JOSÉ MANUEL LASA DOTOR

GRACIAS POR PERMITIRME CONOCERTE,
POR ESTAR A MI LADO
EN LOS MOMENTOS EN LOS QUE MÁS TE NECESITE,
GRACIAS POR TU APOYO, CARIÑO Y COMPRESIÓN INIGUALABLES;
POR TODOS LOS MOMENTOS QUE HE PASADO JUNTO A TI,
QUE HAN SIDO LOS MÁS MARAVILLOSOS
Y REALMENTE GRATOS EN MI VIDA

TE AMO

A MIS ABUELITOS:

PAPÁ PANCHITO +
MAMÁ LUPITA

ABUELITO JOSÉ
ABUELITA FINA

GRACIAS POR SU CARIÑO, SU TERNURA Y APOYO.
QUIERO AGRADECER DE UNA FORMA MUY ESPECIAL
A PAPÁ PANCHITO, PORQUE LO RECUERDO SIEMPRE
SONRIENTE, BROMISTA, PORQUE SIEMPRE TUVO TIEMPO
PARA MÍ, PARA ATENDERME Y CONTAGIARME SU ALEGRÍA.

A MI LINDA TÍA:

HERMELINDA SEGUERA JUÁREZ

QUIERO AGRADERTE TODO TU CARIÑO Y AFECTO;
SOBRE TODO DARTTE LAS GRACIAS POR SER UNA PERSONA
TAN HUMILDE Y UN SER HUMANO EXTRAORDINARIO,
TAN LLENA DE AMOR Y TAN TRABAJADORA;
GRACIAS POR COMPARTIR TODO ESTO CONMIGO Y CON MI FAMILIA
USTED ES UNA PERSONA DE LAS QUE VALE LA PENA CONOCER EN LA VIDA
GRACIAS POR SU LINDÍSIMA, NOBLE Y SENCILLA FORMA DE SER.

CON CARIÑO, RESPETO Y AFECTO.

A UNA BUENA PERSONA:

SR. ANGEL ARTEAGA

QUIERO AGRADECERLE DE UNA FORMA MUY ESPECIAL
POR TODO EL APOYO RECIBIDO,
CUANDO YO Y MI FAMILIA MÁS LO NECESITABAMOS;
GRACIAS POR ESTAR AHÍ EN ESOS MOMENTOS TAN DIFÍCILES PARA NOSOTROS,
SIEMPRE MOSTRANDO SU AYUDA DESINTERESADA
Y SU BUEN HUMOR.

GRACIAS Y QUE DIOS LO BENDIGA

A MI MEJOR AMIGA:

GABRIELA TAPÍA RODRÍGUEZ

GRACIAS POR TODO TU CARIÑO Y APOYO INCONDICIONAL;
POR TU AMISTAD SINCERA QUE SIEMPRE ME HAS DEMOSTRADO
DURANTE ESTOS NUEVE AÑOS;
POR ESTAR CONMIGO COMPARTIENDO MIS ALEGRÍAS Y MIS TRISTEZAS.
GRACIAS A TI CREO EN LA AMISTAD SINCERA,,
EN ESE AMIGO QUE SIEMPRE ESTA AHÍ
CUANDO NECESITAS HABLAR CON ALGUIEN,
QUE SIEMPRE TE DICE LA VERDAD, AUNQUE DUELA.
GRACIAS POR BRINDARME TU AMISTAD.

A MIS AMIGOS:

MÓNICA BERENICE CAMACHO PÉREZ
ROSARIO IVONE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ROCÍO MARTÍNEZ SOLÍS
GABRIELA RAMÍREZ HUIAPE
ROBERTO ACOSTA TORRES
ESTEBAN GONZÁLEZ CASTAÑEDA
VÍCTOR HUGO MORALES CANTARELL
EDUARDO RIVERA COSS
VÍCTOR VIZCAYA CÁRDENAS

POR PERMITIRME COMPARTIR CON USTEDES TANTOS Y TANTOS MOMENTOS
QUE SÓLO SE PUEDEN EXPERIMENTAR SIENDO UNIVERSITARIOS;
POR SU CARIÑO, APOYO Y CONFIANZA
Y SOBRE TODO POR LA AMISTAD QUE NOS UNE DESDE HACE YA VARIOS AÑOS.

A LA UNIVERSIDA NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Y EN PARTICULAR A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
POR PERMITIRME COMPARTIR LA DICHA DE SER UNIVERSITARIO
Y ABRIRME LAS PUERTAS DEL CONOCIMIENTO.

A C.P. PEDRO ACEVEDO ROMERO;

CON TODO CARÍÑO, RESPETO Y AFECTO.
GRACIAS POR HABER ACEPTADO SER MI ASESOR.
GRACIAS POR SU PACIENCIA, EXPERIENCIA
Y CONOCIMIENTOS TRANSMITIDOS.

A MIS SINÓDALES:

C.P. ERNESTO ARAGÓN VILLAGÓMEZ
C.P. ARTURO LEÓN LEÓN
C.P. MARCELO HERNÁNDEZ GARCÍA
L.C. FRANCISCO ALCÁNTARA SALINAS

POR SU APOYO Y CONOCIMIENTOS
PARA CONCLUIR ESTE TRABAJO.

Y EN GENERAL A TODAS AQUELLAS PERSONAS
QUE DE UNA U OTRA FORMA
ME AYUDARON A LOGRAR ESTA META.

GRACIAS

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| HIPÓTESIS | 1 |
| OBJETIVOS | 2 |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| | |
| CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES..... | 7 |
| 1.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte..... | 8 |
| 1.2 Estructura..... | 13 |
| 1.3 Ventajas y Desventajas..... | 14 |
| 1.4 Servicios Profesionales en el TLC | 16 |
| 1.5 Retos que afronta la profesión de contaduría..... | 21 |
| ante el TLC | |
| | |
| CAPÍTULO 2 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PROFESIÓN | |
| CONTABLE | 23 |
| 2.1 La internacionalización del Licenciado en Conatduría..... | 24 |
| 2.2 Impacto de la Globalización en los Servicios Profesionales.... | 26 |
| 2.1.1 Efectos de la Globalización..... | 28 |
| 2.1.2 Competitividad..... | 30 |
| 2.3 Influencia de la Organización Mundial del Comercio en los | |
| Servicios Profesionales..... | 37 |
| 2.3.1 Acuerdo General sobre el comercio de servicio | |
| (AGCS-GATS)..... | 38 |
| 2.3.2 Acuerdo de Reconocimiento Mutuo..... | 39 |
| 2.4 La Armonización de las Normas Contables..... | 44 |
| 2.4.1 Ventajas..... | 49 |
| 2.5 Barreras de la Internacionalización..... | 50 |
| 2.5.1. barreras de carácter general..... | 51 |
| 2.5.2. barreras específicas..... | 53 |
| 2.5.3. barreras de carácter profesional..... | 54 |
| 2.6 Solución a las barreras..... | 55 |
| 2.7 Opciones y Perspectivas..... | 56 |
| 2.8 Desafíos de la Profesión Contable..... | 58 |

| | | |
|-------------------|--|-----------|
| CAPÍTULO 3 | LA CERTIFICACIÓN DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA..... | 62 |
| 3.1 | Presentación..... | 64 |
| 3.2 | La Certificación del Licenciado en Contaduría..... | 66 |
| 3.3 | Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos..... | 71 |
| 3.4 | Solicitud de Presentación del Examen Uniforme de Certificación..... | 79 |
| 3.5 | Guía para la presentación del EUC..... | 80 |
| 3.6 | Contenido..... | 81 |
| 3.7 | Presentación..... | 82 |
| 3.8 | Colaboradores del EUC..... | 84 |
| 3.9 | Del Examen Uniforme de Certificación..... | 85 |
| 3.10 | Sugerencias para sustentar el EUC..... | 92 |
| 3.11 | Contenido temático por áreas de conocimiento..... | 102 |
| | 3.11.1 Responsabilidades profesionales y ética..... | 102 |
| | 3.11.2 Contabilidad..... | 103 |
| | 3.11.3 Costos..... | 106 |
| | 3.11.4 Fiscal..... | 108 |
| | 3.11.5 Derecho..... | 114 |
| | 3.11.6 Finanzas..... | 120 |
| | 3.11.7 Auditoría..... | 126 |
| 3.12 | Bibliografía por áreas de conocimiento..... | 131 |
| | 3.12.1 Responsabilidades profesionales y ética..... | 131 |
| | 3.12.2 Contabilidad..... | 131 |
| | 3.12.3 Costos..... | 133 |
| | 3.12.4 Fiscal..... | 133 |
| | 3.12.5 Derecho..... | 134 |
| | 3.12.6 Finanzas..... | 136 |
| | 3.12.7 Auditoría..... | 138 |

| | | |
|-------------------|---|------------|
| CAPÍTULO 4 | COMENTARIOS DE PROFESIONISTAS ACERCA DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN..... | 139 |
| | CONCLUSIONES..... | 146 |
| | BIBLIOGRAFÍA..... | 149 |

HIPÓTESIS

Demostrar la necesidad de obtener este reconocimiento: “**La Certificación del Licenciado en Contaduría**”, para sustentar los conocimientos y la experiencia del profesionista, y posteriormente poder brindar calidad y confianza en el servicio profesional.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar si el proceso de Certificación del Licenciado en Contaduría será un proceso de calidad necesario para sustentar la validez y actualización de los conocimientos técnico-teóricos del profesionista, así como de la aplicación correcta de la experiencia obtenida en el desarrollo de la actividad profesional, y como consecuencia de los aspectos citados, lograr que el Contador Público se mantenga vigente en el campo profesional, tanto nacional como internacionalmente, otorgando a su vez, a los clientes y empleadores del servicio una confianza sustentada al solicitar los servicios del profesional que ha cumplido con dicho proceso.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Investigar cuáles son los motivos que dan origen al proceso de Certificación del Licenciado en Contaduría.
- Explicar por qué es necesario obtener este reconocimiento y someterse al proceso de Certificación.
- Explicar cuáles son las ventajas, desafíos y barreras que debe enfrentar el Licenciado en Contaduría para la Internacionalización de la profesión.
- Investigar los requisitos necesarios para obtener la Certificación del Licenciado en Contaduría.
- Realizar un estudio de cuál debe ser el perfil del Licenciado en Contaduría para el siglo XXI.

INTRODUCCIÓN

El mundo contemporáneo se encuentra inmerso en un proceso constante y acelerado de **GLOBALIZACIÓN**, que obliga a Instituciones y Empresas de todo tipo a trascender sus fronteras para competir con éxito, en los mercados internacionales.

Dicho mundo globalizado, se encuentra caracterizado por un factor determinante: **CALIDAD**, la cual será necesaria para la supervivencia de gobiernos, empresas y todo tipo de organización, dando origen a la **COMPETITIVIDAD**, por lo cual no pueden estar separadas de este factor tan importante la preparación y ejercicio profesional.

En el campo de la Contaduría Pública, mentalizarse y poseer esta filosofía de competitividad forma consecuentemente el perfil de quien ejerce profesionalmente, este atributo se hace aún más relevante en un mundo que se ha reducido con el avance de la tecnología. Esta compactación del mundo se ha formalizado económica y comercialmente, por medio de la firma de diversos acuerdos y tratados internacionales que han dado origen a una mayor oferta de productos y servicios de la más alta calidad, lo cual representa retos importantes para quienes aspiran a competir o continuar haciéndolo en el ámbito de su especialidad.

El Tratado de Libre Comercio que celebró nuestro país con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, ha sido el detonante para que los mexicanos, tengamos conciencia plena de lo fundamental que es tener parámetros para medir la calidad, no sólo de productos, sino también de los servicios y toca el turno ahora a la enseñanza-aprendizaje y al ejercicio profesional.

La Licenciatura de Contaduría Pública, impartida en casi todas las Universidades o Instituciones que ofrecen educación superior, ha adoptado parámetros para medir la eficiencia terminal, es en este momento, una de las siete Licenciaturas a las cuales ya se ha aplicado el Examen General Uniforme de Calidad Profesional.

Los Contadores Públicos deben estar plenamente conscientes, que el estudio y el crecimiento profesional, no termina en el momento de terminar una carrera académica y recibir un título profesional; es por ello que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), viene aplicando una serie de criterios para avalar la preparación de sus asociados, a través de la Norma de Educación Profesional Continua.

En el primer capítulo se habla del Tratado de Libre Comercio por considerarse una de las principales causas de aparición del proceso de Certificación de la Profesión, explicando en forma general en que consiste este tratado, sus objetivos, temas de negociación, repercusiones enfocados en el sector servicios y consecuentemente en la profesión contable.

La Certificación del Licenciado en Contaduría será fundamental para aquellos que deseen internacionalizar sus servicios o para obtener una cartera de clientes, los cuales tengan necesidad de realizar operaciones en el extranjero. Para llevar a cabo lo anterior, es indispensable tener conocimientos de las normas y procedimientos internacionales.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, en el segundo capítulo se trata el tema de la Internacionalización de la Profesión Contable, donde se realiza un análisis de las barreras para la Internacionalización, las ventajas y desventajas a las cuales se enfrenta el profesionista, así como de las funciones que realiza la Organización Mundial del Comercio por ser una asociación que no sólo regule el comercio de bienes como lo hacía el GATT sino también el regular el comercio en la prestación de servicios.

El tercer capítulo muestra en que consiste la Certificación del Licenciado en Contaduría, además de un resumen de la exposición de motivos del por qué se llevó a cabo este proceso, cuál es el reglamento que publicó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) el pasado mayo de 1998, así como los requisitos que deberán cumplir aquellos profesionistas que deseen someterse al proceso, cuál será el perfil general en el examen uniforme de certificación, todo con el fin de entender el por qué del proceso de Certificación y cuáles serán los pasos a seguir para lograr la certificación.

El mundo que enfrenta la profesión descrito en párrafos anteriores trae como consecuencia una serie de desafíos para el siglo XXI, los cuales podrán ser vencidos con una adecuada preparación que defina un perfil para el profesionista, así como el saber cuáles deberán ser las áreas en las que tiene que estar inmerso el Licenciado en Contaduría, el cómo poder dar un valor agregado a los servicios profesionales, que en este caso está representado por la calidad y conocer las herramientas de apoyo para el profesional.

Finalmente se muestran en el último capítulo los resultados, comentarios y conclusiones de profesionistas a cerca del proceso de certificación del Licenciado en Contaduría.

La calidad del Contador Público, hoy requerida de manera general, será tema central de la presente investigación, la profesión en su búsqueda de calidad ya tiene cimientos muy sólidos, sin embargo a lo largo de este trabajo quedarán definidos los criterios para una nueva generación: “Los Contadores Públicos Certificados”.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

El comercio internacional hoy en día ha cobrado una importancia capital para la economía de las naciones de todo el mundo. Tanto la importación como la exportación son indispensables para el desarrollo de la industria, y para que estas actividades se lleven a cabo es necesario que exista una apertura comercial por parte del país que las realiza.

Un fenómeno actual en la economía internacional es la globalización, entendida como “La formación de grandes bloques económicos, así como la integración a nivel comercial, tecnológico y de comunicaciones¹, donde se agrupan países, los cuales se unen para afrontar de manera eficaz la competencia internacional”, por ejemplo: La Comunidad Económica Europea, El Mercosur y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por nombrar sólo algunos.

La apertura comercial y la globalización económica que se viene dando en los últimos años ha cambiado radicalmente la naturaleza de las empresas ya que el contexto económico internacional se caracteriza por una cerrada competencia de productos y servicios que tienden cada día a ser mejores y más eficientes, por lo que las empresas mexicanas tienen necesariamente que hacerse más eficientes.

Durante la última década, se fortalecieron las negociaciones bilaterales y multilaterales en el comercio exterior de México y consecuentemente la integración de México a diversas organizaciones que caracterizan el proceso de globalización económica en la actualidad.

El acceso de México a la economía internacional constituye una gran oportunidad de desarrollo para las empresas, pero también es cierto que la mayoría de éstas, no estaban preparadas para afrontar dicho proceso, ya que además de afrontar nuevos patrones de comportamiento de la producción y los mercados, el proceso de globalización se caracteriza por una competencia a nivel internacional diferente tanto cualitativa como cuantitativamente a la tradicional observada.

Los factores que han contribuido para que nuestro país celebre tratados económicos con otros países han sido tanto el proceso de globalización económica que ha propiciado la formación de los bloques económicos por diversos países, como la creciente necesidad de divisas, tanto para cubrir el servicio de la deuda externa, como para pagar importaciones que demanda el aparato productivo.

México ha suscrito varios e importantes tratados en materia comercial con varios organismos internacionales, pero debido a su importancia, se hará referencia de las ventajas, desventajas y retos que ofrece el Tratado de Libre Comercio de América del Norte a México y consecuentemente a la profesión de la Contaduría Pública.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte es un acuerdo entre México, Estados Unidos de América y Canadá para facilitar la compra-venta de productos industriales y agrícolas entre los tres países. También se incluyen reglas para regular la compra-venta de los llamados servicios que son, entre otros, el transporte terrestre, las comunicaciones y los servicios profesionales.

El Tratado de Libre Comercio (TLC), suscrito en 1994 por el presidente George Bush, continuado por el presidente Bill Clinton en 1995 y ratificado por los presidentes americanos en la Cumbre celebrada en Santiago de Chile en abril de 1998, ha pretendido liberar un buen número de sectores de la economía de los países firmantes: México, Estados Unidos y Canadá, mediante la disminución gradual de las tarifas arancelarias.

Cuando se origina un Tratado de Libre Comercio los países involucrados en éste, eliminan las barreras arancelarias y la mayoría de las no arancelarias, en todos los productos y algunos servicios de capital, y se mantienen los aranceles originarios frente al resto del mundo. Se abaten las barreras arancelarias representadas por los impuestos a la importación, y las no arancelarias como lo son: las cuotas especiales, regulaciones de marca y regulaciones sanitarias.

En el TLC se establecen reglas para fomentar las compras y ventas entre los tres países quitando paulatinamente los aranceles o impuestos que pagan los productos para entrar a otro país, las normas que deben ser respetadas por los productores de los tres países y los mecanismos para resolver las diferencias que puedan surgir.

En resumen el Tratado de Libre Comercio ofrece a los países miembros acceso a diversos mercados por medio de la eliminación de aranceles bajo determinados principios, disposiciones y reglas insertas en el propio tratado.

Se concluye, dentro de la negociación, México busca reducir los aranceles y las barreras no arancelarias, garantizar y fomentar el acceso al mercado estadounidense, promover su competitividad, dinamismo y restaurar la confianza en sus políticas económicas. Así mismo, México desea atraer el capital extranjero que permita sostener un rápido crecimiento de empleos y elevar el nivel de vida.

México pretende que se le dé acceso al mercado estadounidense sin aranceles y sin barreras no arancelarias, que se elimine el uso arbitrario de las leyes de alivio comercial por parte de Estados Unidos y que se negocie un mecanismo para la resolución de disputa similar al que Estados Unidos y Canadá establecieron. Dicho mecanismo resulta de crucial importancia puesto que es el único medio posible para garantizar que la entrada de México en el mercado estadounidense y canadiense quede a salvo de futuras apelaciones políticas o legales.

A cambio de tener acceso a Estados Unidos y Canadá sin aranceles y sin barreras no arancelarias, así como de un mecanismo efectivo para la resolución de disputas, México acepto consolidar la liberación unilateral en ciertas áreas que son de particular interés para aquellos países, como es la inversión extranjera y la propiedad intelectual y, por otra parte, a negociar una mayor liberación tanto de dichas áreas como la de servicios e inversiones en el sector petroquímico.

Los rasgos generales del TLC deben ser analizados a la luz de los principales objetivos y metas políticas que el país tiene en relación con dicho Tratado.

Los objetivos son lograr un rápido crecimiento económico, reducir la inflación y recuperar el grado necesario de confianza para atraer de nuevo los capitales y pagar la fuerte deuda externa. Durante los dos últimos periodos presidenciales, las políticas económicas han subrayado el rigor fiscal y monetario, la desregularización, la privatización y una mayor liberación de las políticas, comerciales y de inversión.

ESTRUCTURA

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte consta de 22 capítulos y afecta a 27000 fracciones arancelarias.

Dentro de la estructuración del TLC, se hace referencia a los Servicios Profesionales en el capítulo XII (Comercio Fronterizo de Servicios), Anexo 1210.5 (Servicios Profesionales).

Las aportaciones de cada uno de los países signantes del Tratado de Libre Comercio es de la siguiente manera:

- 1.- Canadá: Recursos Naturales
- 2.- Estados Unidos de América: Capital y Tecnología
- 3.- México: Mano de Obra barata y Minerales estratégicos.

Los sectores beneficiados son:

*Comercio de mercancías (textiles, automóviles, agricultura y energía con ciertas restricciones ésta última)

*Comercio de servicios (transporte terrestre, telecomunicación servicios financieros, bancarios, casas de bolsas y seguros.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Las ventajas² que ofrece el Tratado de Libre Comercio de América del Norte para México son las siguientes:

- 1.- Participar en uno de los mercados más grandes del mundo
- 2.- Pasar de una integración silenciosa y no recíproca a una integración negociada
- 3.- Mayor integración de la economía mexicana a la economía mundial
- 4.- Acceso a la tecnología de vanguardia de los países desarrollados
- 5.- Desarrollo de la productividad y competitividad de empresas mexicanas
- 6.- Reciprocidad en el trato comercial

Las desventajas³ que ofrece al país la firma del Tratado de Libre Comercio son las siguientes:

- 1.- Pérdida de soberanía nacional
- 2.- Pérdida del control de los recursos materiales
- 3.- Prohibición de fijar precios a algunos productos nacionales
- 4.- Prohibición de fijar impuestos en las exportaciones e importaciones
- 5.- Posibilidad de que se impongan restricciones cuantitativas

² Méndez Morales, J. Silvestre "Ventajas y Desventajas del TLC" Revista Emprendedores Vol. IV p.37

³ Méndez Morales, J. Silvestre "Ventajas y Desventajas del TLC" Revista Emprendedores Vol. IV p.38

- 6.- Riesgo de que Estados Unidos convierta a México en proveedor del mercado estadounidense
- 7.- Imposición de restricciones a la formulación y aplicación de modelos de desarrollo que impulsen el bienestar social
- 8.- Cierre de entidades mexicanas no competitivas
- 9.- Posibilidad de que México se convierta en maquilador
- 10.- Mayor competitividad para los inversionistas extranjeros quienes podrán abatir sus costos.

Los beneficios⁴ que se han esperado recibir del Tratado de Libre Comercio son:

- 1.- La creación del mercado común más grande del mundo, pues comprende a una población de trescientos sesenta millones de habitantes
- 2.- En un período no mayor de quince años, a partir de la fecha de su celebración, se eliminarán las barreras arancelarias y no arancelarias. El período es menor para la mayoría de bienes y servicios
- 3.- Se liberan los requisitos para ofrecer servicios profesionales indistintamente en los países firmantes
- 4.- Ofrece nuevas oportunidades de desarrollo de la Contaduría Pública y consecuentemente a sus miembros

⁴ Mancera Aguayo, Gabriel "La Contaduría Pública ante la Globalización" Revista Contaduría Pública p.39

SERVICIOS PROFESIONALES EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dada la importancia de la Carrera de Contaduría en las economías del mercado, ésta es una de las primeras profesiones que llegan a acuerdos de servicios profesionales en el Tratado de Libre Comercio, independientemente de que la profesión cuenta ya con una experiencia apreciable en materia de internacionalización y de competencia con Contadores Públicos extranjeros.

El desarrollo reciente de las economías y los negocios constituye una excelente oportunidad para revisar el modelo contable a la luz de las nuevas demandas de la información y hechos surgidos con la celebración del Tratado de Libre Comercio. Es así, que la búsqueda de nuevos y más valiosos métodos no debe circunscribirse sólo a hacer mejor lo que se está haciendo en contabilidad, sino que se debe hacer cuestionar los modelos tradicionales e investigar sobre, cuáles son los cambios que es necesario efectuar tanto en los sistemas contables como en la profesión contable organizada.

La contabilidad debe hablarse en un lenguaje internacional, es decir, que en la actualidad el conocimiento contable se importa y se exporta, se ha hecho necesario establecer parámetros que permita conocer y entender mejor los modelos de registro que se utilizan en los distintos países.

Ante la apertura comercial que vivimos en la actualidad se hace más necesario contar con políticas que faciliten el análisis de la información financiera, indispensable para las transacciones internacionales tanto para inversionistas como para aquellos que buscan una relación de intercambio comercial.

Las disposiciones en materia de servicios profesionales se encuentran referidas en el Anexo 1210.5 del Tratado de Libre Comercio, y contiene:

- 1.- Los organismos de cada país elaborarán normas y criterios para el otorgamiento de licencias profesionales
- 2.- Las normas para el ejercicio profesional, se referirán a estudios de nivelación, evaluación de conocimientos, experiencia, conducta, ética, desarrollo profesional, campo de acción, conocimiento local y protección al consumidor
- 3.- La comisión revisará la congruencia de las normas con las disposiciones del Tratado
- 4.- Los organismos representantes de cada país, elaborarán procedimientos para la expedición de licencias temporales a los profesionales extranjeros
- 5.- La comisión revisará periódicamente la aplicación de estas disposiciones

Con respecto al TLC los contadores mexicanos deben realizarse las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Considero importante someterme a un proceso de Certificación?
- 2.- ¿Será necesario acreditar un examen de calidad profesional para ejercer en el extranjero?
- 3.-¿Cómo se obtiene la licencia profesional de los contadores para cada país respectivamente?
- 4.-¿Puede el Contador Público mexicano ejercer en Estados Unidos y Canadá, y los naturales de éstos podrán hacerlo en México?
- 5.-¿Qué prevé el Tratado de Libre Comercio para exigir responsabilidad civil y profesional de los Contadores Públicos?

Dando respuesta a las preguntas se obtiene lo siguiente:

En relación a la primer cuestión, el Tratado de Libre Comercio (TLC) que México celebró con Estados Unidos y Canadá, se contemplan conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales, mediante el establecimiento de normas y criterios, mutuamente aceptables entre los organismos de cada país, para el otorgamiento de licencias y certificados a los profesionales de la Contaduría Pública conforme se cumplan con los requisitos establecidos, además de que en países como Estados Unidos de América los profesionistas en materia contable se someten a un proceso de Certificación, por lo que no sólo será necesario, sino vital que los Contadores Públicos mexicanos se sometan a un proceso de Certificación, ya que el país se ha involucrado al formar parte del TLC.

En cuanto a, ¿si es necesario acreditar un examen de calidad profesional para ejercer en el extranjero?, la respuesta, es sí. Habrá necesidad de acreditar conocimientos suficientes y actualizados sobre Contaduría para ejercerlas en Estados Unidos y Canadá, dentro del marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. A juicio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), dicho examen es innecesario para los profesionales asociados que cumplan con la norma de Educación Profesional Continua.

En el marco del Tratado de Libre comercio en vigor, los Contadores Extranjeros que cumplan ciertos requisitos tendrán acceso al mercado de trabajo mexicano desde 1996, por lo que podrán dictaminar Estados Financieros.

Debido a la firma del TLC, los Contadores Públicos extranjeros podrán dictaminar Estados Financieros en nuestro país, según modificaciones al CFF y a la Ley General de Profesiones, asimismo, el TLC permite que inversionistas estadounidenses y canadienses efectúen inversiones directas en despachos de Contadores Públicos, pudiéndolos adquirir, sin necesidad de la autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

En relación a la pregunta tres, se encuentra que, en México, la licencia esta constituida por la Cédula Profesional que otorga el Gobierno Federal como consecuencia de la obtención de un grado universitario únicamente, para dictaminar Estados Financieros para fines Fiscales, se requiere de una cédula adicional. En Estados Unidos y Canadá las licencias profesionales son otorgadas por las organizaciones profesionales de cada estado o provincia, de conformidad con exámenes que dichas instituciones diseñan, aplican, clasifican y controlan.

Con respecto a cuarta cuestión, sí es posible dentro del marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de conformidad con el Capítulo XII (Comercio Transfronterizo de Servicios), Anexo 1210.5 (Servicios Profesionales). Para negociar las condiciones particulares, se reúnen hoy en día representantes de la Contaduría de los tres países: Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Instituto Canadiense de Contadores Públicos (CICA) y la Asociación Nacional de Principios de Contabilidad de Estados Unidos (NASBA).

Y en cuanto a la última pregunta, dentro del TLC, su articulado establece ciertos requisitos para la certificación de conocimientos, así como protección a los usuarios de sus servicios, mediante fianzas y seguros por responsabilidad profesional, así como fondos de reembolso al cliente. Todo ello con el propósito de prever la responsabilidad civil y profesional de los Contadores Públicos.

Los roles que asumen los organismos internacionales de Contadores Públicos ante el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, son lo de unificar criterios de actuación profesional, armonizar los principios de contabilidad e intercambiar recursos humanos, técnicos y financieros.

RETOS QUE AFRONTA LA CONTADURÍA ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Los principales retos que afronta son:

- ◆ Una conducta disciplinada en el ámbito fiscal.
- ◆ Actualización de conocimientos tanto de orden nacional como internacional.
- ◆ Diversificación de exportaciones.
- ◆ Mejoramiento de la calidad en el servicio al cliente.
- ◆ Elevación del control de calidad en productos y servicios.

La competencia económica en los servicios profesionales tendrá las siguientes ventajas:

- ◆ La calidad de los servicios profesionales.
- ◆ La eficiencia de las prestaciones de servicios.

En la Administración de las empresas se requerirán más:

- * Auditores Internos
- * Contralores
- * Contadores de Costos
- * Directores Financieros

Es importante evaluar y plantear estrategias de acción que lleven lo más rápido posible a la profesión, a los más altos niveles de eficiencia en los servicios prestados para destacar la profesión.

La participación contable deberá sufrir transformaciones para responder con calidad y suficiencia a la competitividad a nivel mundial. Los efectos de la globalización y los que pueda atraer el Tratado de Libre Comercio (TLC) afectará poderosamente a los servicios profesionales del Licenciado en Contaduría, quizá más que a otras profesiones en virtud de que ésta crece, cambia y se perfecciona en una relación directa con el nivel de desarrollo de la economía de mercado, y la privatización y democratización de las entidades.

Se espera dentro del marco del TLC⁵, que los Contadores Públicos estadounidenses y canadienses vengan a México, además que los despachos fronterizos en Estados Unidos ejerzan en territorio mexicano, y que los nuevos inversionistas estadounidenses y canadienses que se asienten en México, demandarán los servicios del Contador Público mexicano.

De todo lo anterior se recomienda al Contador Público independiente en el marco del TLC lo siguiente:

- 1.- Contar con personal bilingüe.
- 2.- Capacitar a los contadores en las áreas de auditoría, en consultoría fiscal, así como financiera.
- 3.- Importar tecnología avanzada en computación.
- 4.- Elevar índices de calidad y eficiencia, para conservar la clientela mexicana y capturar la extranjera.

⁵ HERNÁNDEZ, Jorge y FERRON, J. Manuel "Principios de Contabilidad, México, E.E.U.U. y Canadá

CAPÍTULO 2

**INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA
PROFESIÓN CONTABLE**

LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA

La internacionalización de la profesión contable es una vía sin vuelta frente al proceso globalizador que esta delante de los ojos de todo mundo. Querer postergar sus impactos en los países, en las empresas, en la vida de cada persona es una actitud de alto riesgo, pudiendo ser, dependiendo del tipo de actitud que cada persona tome, una medida irresponsable, para la profesión, empleados y familias mismas. Cabe mencionar, que como profesionistas se debe ser factor de integración o ser excluido del proceso de desarrollo del país y de la propia profesión.

El traspaso de las fronteras por parte de la profesión contable, se da principalmente por las inversiones que realizan las empresas en los distintos países, lo que la ha transformado en una profesión verdaderamente internacional. Esto plantea el análisis de la adecuación a los parámetros que impone el nuevo modelo para la actuación y ejercicio por parte de los profesionales, en condiciones de excelencia, en países distintos del propio. No profundizar en la temática, ¿implicará el alto riesgo de quedar fuera de los lineamientos fijados por la competencia y enmarcados en el nuevo contexto del mercado ampliado de profesionales?

La Contaduría inicia la transposición de las fronteras nacionales como producto de la globalización económica, la cual consiste en la expansión de los mercados por medio de la integración de capitales multinacionales y la apertura de filiales en países diversos.

Por lo tanto, los servicios contables beneficiarán a los mercados internacionales, emitiendo informes y ofreciendo asesorías. Se espera también un mayor intercambio económico⁶.

La economía mundial está viviendo un proceso de integración como nunca se ha visto en la era moderna, por lo que ningún país escapa a los efectos de lo que acontece en otras latitudes “México no es la excepción y debe cambiar con el mundo, o éste cambiará sin nosotros”⁷.

⁶ ELIZONDO, Arturo “Contaduría Contemporánea” Editorial ECASA p.247

⁷ ELIZONDO, Arturo “Contaduría Contemporánea” Editorial ECASA p.258

IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES

GENERALIDADES

Actualmente a los profesionales les corresponde actuar en un mundo en el cual los conceptos y las concepciones tradicionales han cambiado fundamentalmente. Un mundo en que la economía se encuentra en un doble movimiento: hacia la globalización de la producción y la regionalización de los mercados.

Un mundo en que la idea de regionalización ha ampliado notablemente sus fronteras desde la tradicional que se circunscribía al ámbito de una región doméstica, para adquirir la característica de una región internacional. Un mundo en el cual la concepción de globalización ha dejado de ser la meramente económica para transformarse en un concepto económico, político y social; económico porque trastoca las bases fundamentales del comercio, la producción y los mercados; político porque trasciende la frontera de los países y la influencia de los gobiernos y social, porque afectará a todos los habitantes del orbe y a sus condiciones y calidad de vida. "No es raro comprar una prenda de vestir de marca estadounidense, hecha con algodón de Egipto, según una moda francesa, manufacturada en China y distribuida por una cadena de tiendas de diversos países "8

En esta descripción se va a concebir este nuevo mundo, en el que prácticamente esta inmerso todo individuo, conformado por cuatro grandes bloques, cuatro grandes mercados que son los pilares sobre los que se desenvuelve este efecto de globalización.

Estos cuatro bloques nos muestran todas las formas posibles de mercados regionales internacionales. Por América del Norte, un Tratado de Libre Comercio (TLC) constituido por el NAFTA que agrupa a Canadá, E.E.U.U. y México; en Europa, la Unión Europea que ha alcanzado la forma más completa y sofisticada de mercado común logrando la integración económica y política, incluso con parlamento propio y concretando la unificación de su moneda; en la zona del sudeste asiático, los países que integran la Cuenca del Pacífico, sistema o modelo similar del NAFTA, donde convergen los países de la ASEAM, tigres del Sudeste Asiático: China, Oceanía y Japón.

Y en el sur de América, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que aspira a ser un mercado común o que se proyecta como un verdadero mercado común, reconocido mundialmente como el cuarto mercado regional de importancia

La Globalización de la economía se orienta hacia la conquista de nuevos mercados, es decir, al desarrollo de una tecnología que busca propiciar al consumidor nuevos productos y servicios, ya que será el propio consumidor mundial el que elija aquel que más le satisfaga en términos de precio, calidad y disponibilidad.

A este fenómeno globalizante ha contribuido la tecnología, en especial la informática, que posibilitó la velocidad de las comunicaciones y de los transportes, haciendo que prácticamente las distancias hayan desaparecido y presentan una economía global verdaderamente independiente.

En referencia a la profesión contable, se encuentra involucrada en la globalización, ya que se torna indispensable ante la apertura económica mundial elementos de control tales como:

- Comités de vigilancia de inversionistas
- Información financiera y no financiera competente.
- Auditoría de Estados Financieros para otorgar confiabilidad a la propia información.

EFFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN

La globalización crea una independencia económica entre los países, motivada por el creciente volumen de negocios, con los más variados tipos de transacciones, tanto de bienes como de servicios, creando un flujo internacional de capitales cada vez mayor a costos siempre más competitivos.

Entre sus efectos esta una difusión de nuevas tecnologías o perfeccionamiento en las ya existentes, trazando nuevos desafíos a las empresas, que necesitan producir bienes a precios más bajos para conquistar más mercados y por lo tanto, nuevos consumidores. Siempre que una empresa consigue reducir los precios de sus productos en relación a los precios de sus concurrentes tiene perspectivas de ganar mercado y este es un efecto multiplicador muy importante para su desarrollo.

Otro factor de mucha relevancia en el proceso de globalización lo conforma la productividad, por el aumento de la escala de producción, creando también la posibilidad de colocación en el mercado de productos a precios más competitivos y de mayor calidad.

Con precios más bajos, el consumidor consume más y forma más ahorro. En el primer caso, aumenta las ventas de las empresas; en segundo crea más fondos para el mercado financiero, que a su vez coloca estos fondos en el proceso productivo creando un ciclo multiplicador de negocios fantásticos.

Cabe mencionar que lo anterior también incluye la prestación de los servicios profesionales, dando la pauta para realizar un trabajo con mayor calidad.

El capital tiende a la búsqueda de los mercados donde ocurren las mejores perspectivas del año, aliado a un grado de confiabilidad suficiente cuanto a liquidez.

El progreso económico es generado por la capacidad de los países de reestructurarse para estos nuevos tiempos, adaptándose y apoyándose a estas mudanzas de forma rápida y eficaz.

Dentro de todos estos impactos se distingue una reducción de la necesidad de mano de obra menos calificada, alcanzando las clases sociales menos favorecidas. Sin embargo también la mano de obra más calificada es alcanzada, pues los efectos de la globalización financiera disminuyen la capacidad de gestión de la actividad económica, es decir, alcanza los niveles gerenciales de las propias empresas, y también influyen en las políticas monetarias económicas de los gobiernos, en este caso por el flujo internacional de capitales.

Ante todo esto, se tiene un primer gran riesgo; el desempleo, ya que las perspectivas de crecimiento económico mundial no presentan consecuentes aumentos de empleo, por lo menos en la debida proporción que debe ser. El modelo de crecimiento para el próximo siglo nada tiene que ver con los períodos de prosperidad que se conocen en el pasado, donde la creación de empleos era directamente proporcional al aumento de los investimentos. Ahora y en el futuro, la mano de obra tiene efectos muy pequeños en los investimentos y su perfil es de un obrero calificado y especializado. Los niveles gerenciales, cada vez más ocupan menos personas, éstas también con un grado de formación altamente calificado.

COMPETITIVIDAD

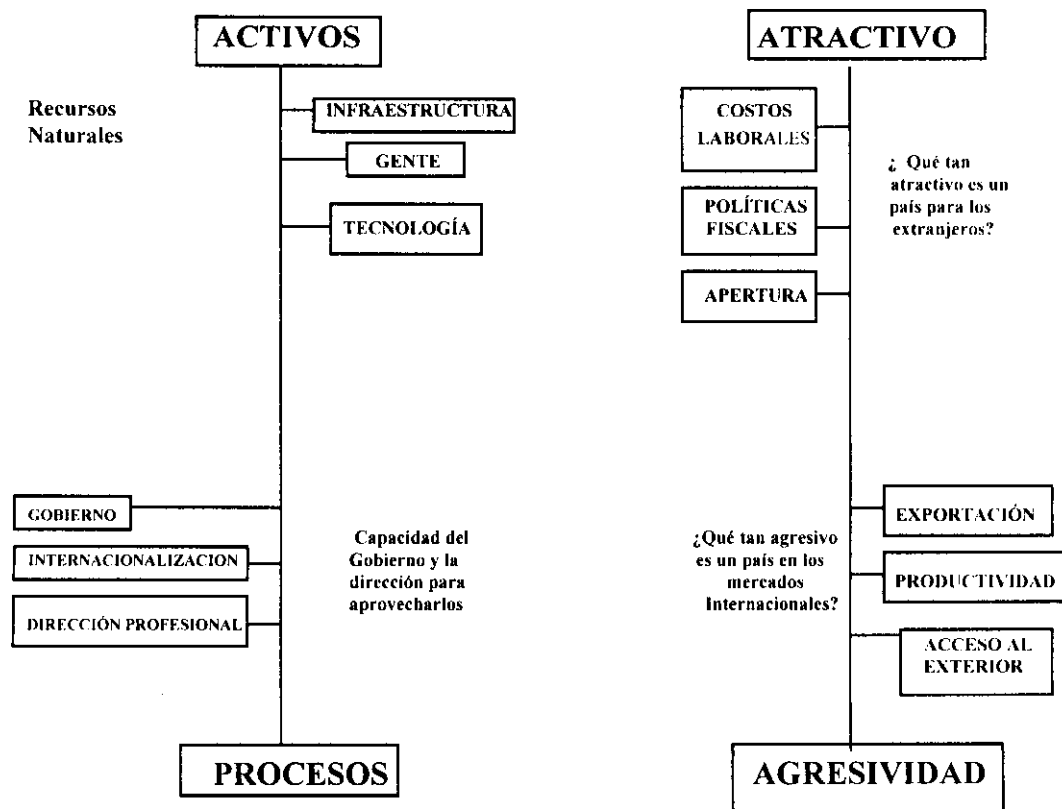
El crecimiento del comercio mundial, dicho en otras palabras, la globalización de que se ha venido hablando ha forzado a que las empresas ofrezcan cada vez productos de mejor calidad con precios más bajos.

De todo lo anterior surge un reto, para que las economías, puedan enfrentar el fenómeno de la globalización, un reto que involucra a todos los habitantes del país, las empresas, el gobierno, los profesionistas, se esta hablando del reto de la competitividad el lenguaje de los negocios.

En forma generalizada se explica un poco más este concepto, ya que esta no es objeto de estudio de la tesis, pero si es importante mencionarla para efectos de analizar la importancia que la profesión contable tiene en el logro de este reto; como ya se mencionó este reto involucra a todos y la Certificación del Contador Público será una forma de alcanzarla.

COMPETITIVIDAD

La habilidad de los países para crear valor agregado y aumentar el bienestar de la nación, manejando:
 ACTIVOS y PROCESOS, ATRACTIVOS Y AGRESIVIDAD.



Como se aprecia en los cuadros anteriores la dirección profesional y la gente con la que cuanta un país son factores determinantes para la integración de la competitividad.

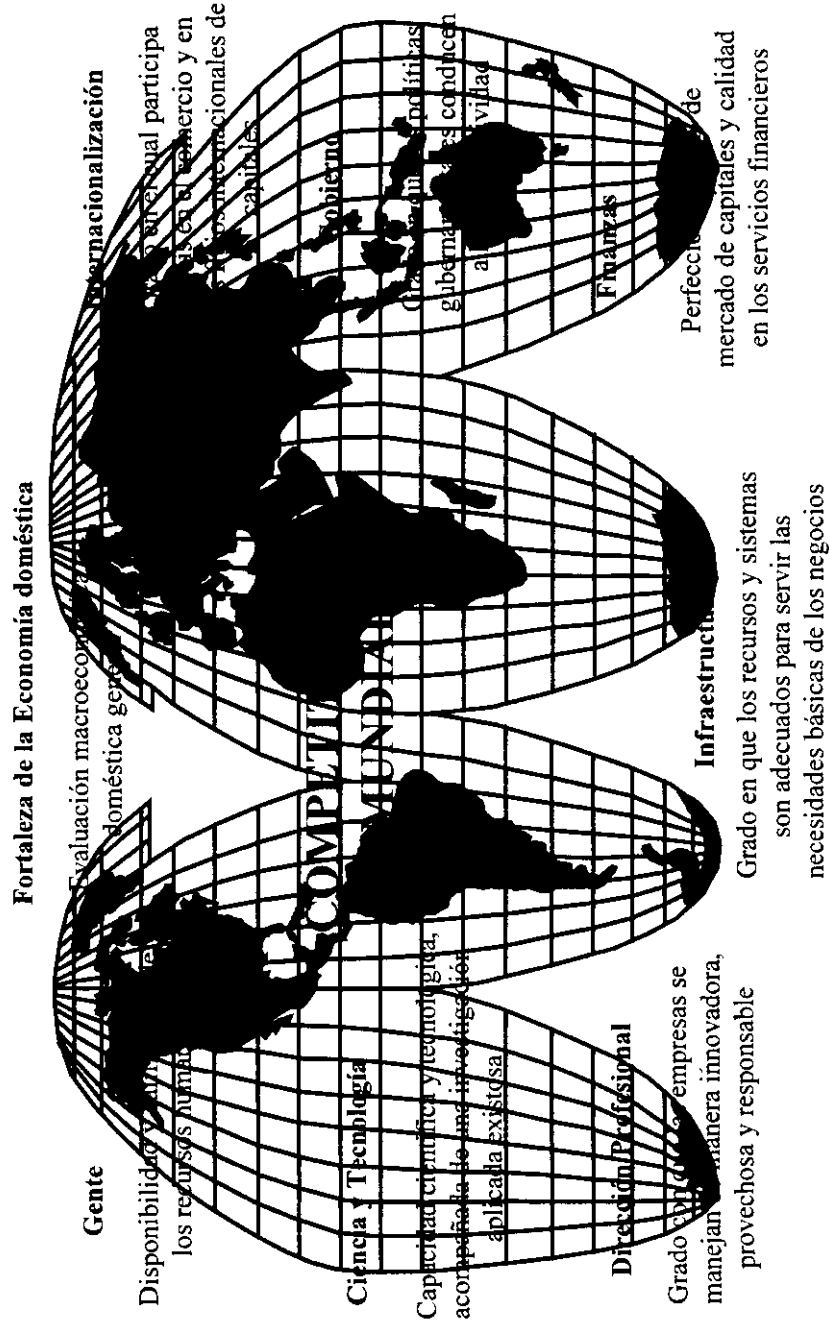
Además de estas características, la competitividad se encuentra integrada en su totalidad por ocho factores. (Cuadro pág.33)

Se consideró importante anexar la información de las páginas 34, 35 y 36 en las que se observa la evolución en el rank mundial de competitividad entre: México, Estados Unidos de América y Canadá, la comparación es con el efecto de analizar la situación en la que se encuentran los profesionistas en forma general, frente a los países con quienes formó México un TLC.

En síntesis, este es el escenario que se enfrenta a las puertas del siglo XXI y en el cual han comenzado a transitar los profesionales en general, y los contadores públicos en particular no se encuentran ajenos a este marco, es más, están inmersos en el más que ningún otro.

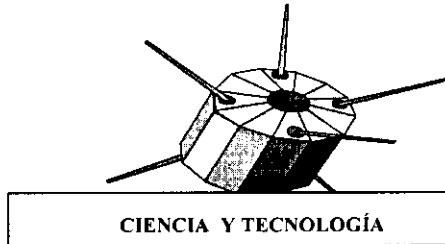
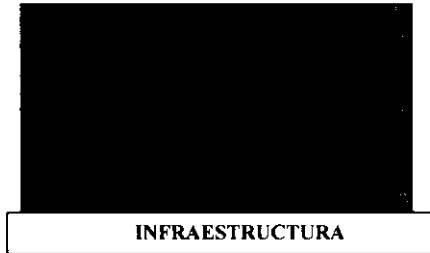
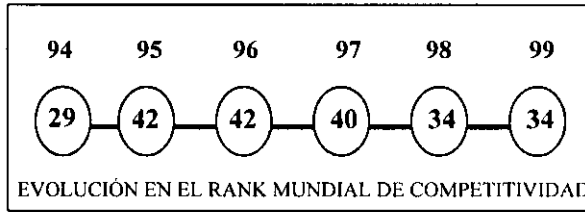
Este nuevo marco tiende a trastocar todo el esquema existente, insertando a la profesión en un mercado ampliado de profesionales, obligando a crear las condiciones necesarias para que las profesiones se integren, compitan, se respeten y convivan incluyendo el ejercicio profesional en otros países con iguales obligaciones que el propio.

LA COMPETITIVIDAD MUNDIAL



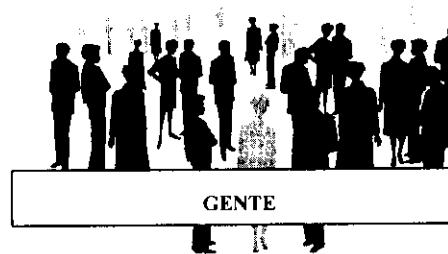
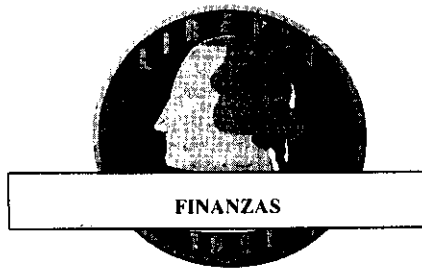
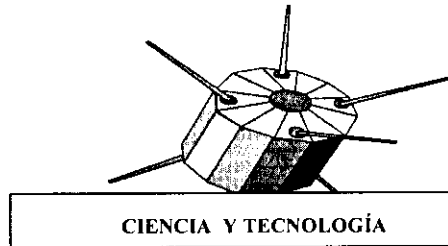
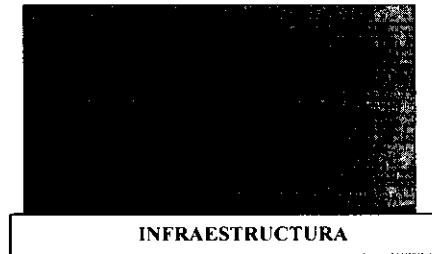
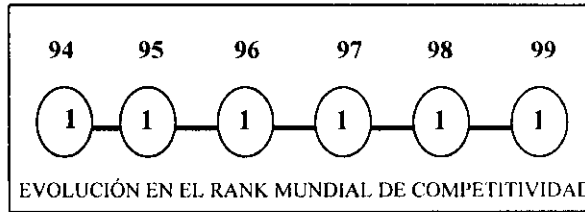
MÉXICO

Evolución de los Factores de Competitividad



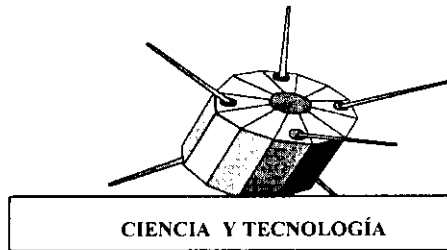
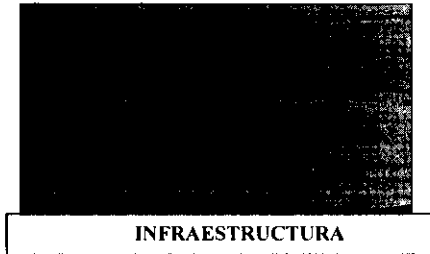
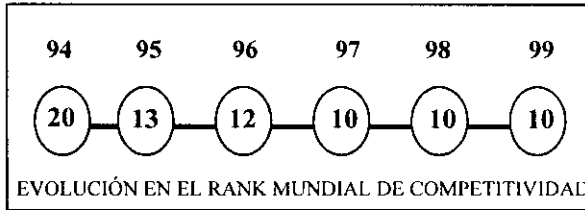
ESTADOS UNIDOS

Evolución de los Factores de Competitividad



CANADÁ

Evolución de los Factores de Competitividad



INFLUENCIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES

GENERALIDADES

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la base jurídica e institucional del sistema multilateral del comercio. De ella dimanar las principales obligaciones contractuales que determinan la manera en que los gobiernos configuran y aplican las leyes y reglamentaciones nacionales. Es también la plataforma en la que se desarrollan las relaciones comerciales entre los distintos países mediante un ejercicio colectivo de debate, negociación y enjuiciamiento.

La OMC establecida a partir del 1ro. De Enero de 1995, es la continuadora de los acuerdos del GATT y se concretó su constitución con el fin de la Ronda de Uruguay el 15 de Diciembre de 1993, ratificada en el Acta de Marrakech el 15 de Abril de 1994. Contrariamente a lo que era el GATT, un simple acuerdo de aranceles y tarifas, la OMC es una institución con estructura propia organizada en distintos consejos, con una planta de personal del orden de los quinientos empleados y funcionarios y un presupuesto mayor a los 115 millones de francos Suizos (80 millones de dólares). Una de las diferencias fundamentales es que las normas del GATT se aplicaban solamente al comercio de las mercancías. La OMC mientras tanto, abarca además, el comercio de servicios y el “comercio de ideas”, es decir, los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio. Estas llamadas las “nuevas” disciplinas del comercio internacional y que incluyen además, los acuerdos sobre medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio de servicios y son conocidas como: GATS, TRIMS y TRIPS por sus siglas en inglés.

En su estructura figura en lugar dominante en su máxima autoridad, la conferencia ministerial, compuesta por representantes de todos los miembros, que deben reunirse por lo menos cada dos años. La labor cotidiana esta a cargo de una serie de órganos subsidiarios encabezados por el Consejo General, compuesto también por todos los miembros de la OMC, que deben rendir informe a la Conferencia Ministerial. Además de desarrollar su labor ordinaria, el Consejo General se reúne bajo dos formas particulares. Como órgano de Solución de Diferencias y como órgano de Examen de Políticas Comerciales. A su vez, delega responsabilidades en otros tres importantes órganos: El Consejo de Comercio de Mercancías, El Consejo de Comercio de Servicios y el Consejo de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS-GATS)

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, negociado durante la Ronda Uruguay, es el primer conjunto de normas y disciplinas, convenidas multilateralmente y aplicables jurídicamente que se haya negociado para abarcar el comercio internacional de servicios. El acuerdo contiene los tres elementos: un marco de normas y disciplinas generales, anexos que tratan de condiciones especiales en relación con determinados sectores y listas nacionales de compromisos en materia de acceso a los mercados. Ésta al igual que las listas arancelarias anexas al GATT forman parte integrante del acuerdo.

Supervisa su aplicación, uno de los tres componentes esenciales, el Consejo del Comercio de Servicios y dentro de éste, opera el grupo de trabajo sobre Servicios Profesionales.

En el marco de la OMC se le ha dado Prioridad al tratamiento de la liberalización de los servicios de contabilidad, dada la importancia que los mismos tienen en el mundo. Se toma imprescindible la armonización de las Normas Contables para que los estados financieros puedan ser interpretados de la misma manera en los distintos mercados de capitales del mundo, porque “si esto no se logra en un plazo razonablemente corto se pondrá en juego la credibilidad de la contabilidad”. En verdad la Profesión del contador es potencialmente una profesión internacional, pues no esperó a que el GATT se ocupara del mercado internacional de servicios para desarrollar sus actividades a través de las fronteras. Sus impulsores entre, otros son los Big-Six, integrados por los seis más importantes estudios contables del orbe, si bien con las recientes megafusiones quedarán convertidos en Big-Five o Big-Four lo que hizo titular a un artículo aparecido en el Financial Times de Londres en Octubre de 1997 "Contabilidad Global : ¿un nuevo orden?, recordando que estos estudios de contadores constituyen las empresas de servicios profesionales más grandes del mundo.

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO

Esta liberalización de los servicios profesionales de contabilidad que se está negociando en la OMC, abordado por el grupo de trabajo de los servicios profesionales (WPPS) lleva realizadas más de 16 reuniones formales y numerosas reuniones informales. Dicho grupo aprobó a mediados del año pasado y elevó al Consejo de Servicios un documento denominado Directrices para los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) el cual se considera que se constituirá en un referente jurídico de singular importancia a la hora de celebrar los acuerdos entre los países.

Las mencionadas directrices no son vinculantes, su aplicación por los miembros es voluntaria y no puede modificar los derechos u obligaciones de sus miembros en la OMC, tiene por objeto facilitar a las partes la negociación de acuerdos, de reconocimiento y a los terceros la obligación de su adhesión a esos acuerdos o la negociación de acuerdos comparables. La forma más común de conseguir el reconocimiento es el acuerdo bilateral ; el artículo VII de AGCS (GATS) admite esa posibilidad. Existen diferencias en cuanto a las normas de educación y exámenes, la experiencia requerida, la influencia de la reglamentación y otras diversas materias ya planteadas, las cuales hacen sumamente difícil aplicar el reconocimiento sobre una base multilateral. Las negociaciones bilaterales permitirán a los participantes centrarse en las cuestiones clave de su propio entorno. Sin embargo, los acuerdos bilaterales una vez logrados, pueden conducir a otros acuerdos bilaterales, con lo que, en última instancia, el reconocimiento mutuo cobrará mayor amplitud.

Sin embargo los documentos denominados Directrices para los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo , marco para el proceso de una libre circulación de los profesionales y los servicios de contabilidad y de auditoría, deben ser ampliamente difundidos por los organismos profesionales de cada país para sus miembros, analizar los impactos que tienen a nivel de cada país, si es posible hacer como Argentina y Brasil que, con participación efectiva, permanente y competente , pasarán a asesorar sus gobiernos en las reuniones del grupo de contabilidad de la OMC , esto permitió cambiar propuestas de los países más desarrollados y tener propuestas innovadoras para una liberalización justa, con respecto los profesionales del país.

El acuerdo de Reconocimiento Mutuo (AMR) consta de dos grandes capítulos: A) Desarrollo de las negociaciones y obligaciones pertinentes en el marco de las AGCS. B) Forma y contenido del acuerdo, a su vez en su punto final, prevé su revisión.

Las negociaciones están en su fase decisiva, tornándolas sumamente complejas y delicadas. Se dió comienzo a la aplicación de la Decisión Relativa a los Servicios Profesionales, que es el documento operativo más importante de la OMC relativo a los servicios profesionales, el que prescribe en su punto No. 1, que el programa previsto en el párrafo IV del artículo 6 del AGCS (GATS) Reglamentación Nacional, deberá llevarse a cabo de inmediato, para lo cual se dictarán las disciplinas necesarias que aseguren que las regulaciones no constituyan obstáculos innecesarios al comercio.

Por su parte en el punto No. 2, especifica que el grupo de trabajo, como tarea prioritaria, formulará las disciplinas multilaterales en el sector de la contabilidad, con el objeto de dar efecto práctico a los compromisos específicos. Se trata de precisar obligaciones contraídas por los miembros en los acuerdos anteriormente suscritos y por lo tanto, a pesar de que todo parece indicar que la resultante de las negociaciones, se tomará como un documento de referencia, no sería aventurado sostener la posibilidad que pasen a revestir el carácter de vinculantes y obligatorios.

De reunir estas características, para muchos países, por tratarse de tratados internacionales que están contemplados en sus respectivas cartas magnas, pasarán a contribuir una ley supranacional que tendrá prelación por sobre la Constitución misma de cada estado.

Esto significa que los países miembros y sus autoridades subnacionales u organismos competentes con facultades delegadas o reconocidas , tienen el derecho a regular el ingreso al ejercicio de la profesión contable, siempre y cuando estas regulaciones se basen en:

- Criterios objetivos y transparentes, como de competencia y capacidad para suministrar el servicio.
- No ser más gravosos de lo necesario para asegurar la calidad del servicio.
- Los procedimientos en materia de licencias (matriculación), no debe constituir por sí mismos, una restricción al suministro del servicio.

Para avanzar en las deliberaciones y debates de temas de tan alto grado de conflictividad, se han relacionado cuidadosamente el articulado del AGCS (GATS) y distintos documentos obrantes en la OMC suscritos por sus miembros, entre los más importantes se encuentran:

- a) Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT)
- b) Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, para que de una correcta hermenéutica sujan claras las posiciones que respondan a criterios de razonabilidad e interés legítimo.

Las negociaciones enfocan dos objetivos fundamentales:

- Calidad (excelencia) del servicio
- Protección del receptor de los servicios (consumidor)

En otras palabras los países que presenten en sus profesiones los mayores “standards” de calidad, estarán mejor posicionados al momento de la aplicación de las disciplinas.

En esta postura especialmente impulsada por la I.F.A.C. (International Federation of Accountants) contemplaba inicialmente tres elementos básicos:

- 1.- Examen de competencia (examen periódico de aptitud) basado en:
 - 1.1 Título de aptitud
 - 1.2 Examen
 - 1.3 Experiencia
- 2.- Conocimiento del idioma
- 3.- Conocimiento de las leyes relacionadas con la profesión del país huésped.

La misma surge de la interpretación del articulado del AGCS (GATS), que vincula los artículos VI, VII, XVI y XVII en especial los referidos a trato nacional y acceso a los mercados, por los cuales no se le puede exigir a un profesional extranjero más de lo que se le exige a un profesional nacional. Es decir, que si se requiere un examen de competencia a un profesional de otro país que desee ejercer en el nuestro y éste es periódico, también debe pedírsele lo mismo a un profesional nacional. Además el acceso al mercado debe basarse en criterios objetivos, transparentes, previsibles y no deben ser más gravosos de lo necesario para una correcta prestación del servicio.

ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES

La armonización contable, “Es la característica por virtud de la cual las normas nacionales en materia de contaduría, cumplen con los estándares establecidos por las normas internacionales”.⁹ La armonización contable depende de que los usuarios puedan comparar de manera válida y confiable, la información financiera emitida por entidades de diferentes países.

Dicha armonía, además de requerir el uso de normas internacionales en la presentación de información financiera, debe ser reconocida en los países donde ha de ser utilizada al igual que las normas mexicanas, para efecto de la inversión extranjera que desee registrarse en la Comisión Nacional de Valores

Los fenómenos que impulsan a los países a armonizar sus principios de contabilidad son: los acuerdos y tratados económicos, la inversión extranjera y las diferencias inflacionarias cuando hay un intercambio comercial.

Uniformizar las normas contables en el mundo, no sólo es difícil, sino inconveniente, pues cada país tiene su propio entorno económico, social y legal. De acuerdo con esta premisa, se trata de armonizar los principios de contabilidad de los diferentes países, y no de uniformarlos, “para una mejor armonización, lo importante es identificar las diferencias, entenderlas y establecer procesos que permitan, al eliminar las divergencias, aumentar las semejanzas.”¹⁰

⁹ COCINA Martínez, Javier y TERRON, Irma “Contabilidad Internacional IMCP” p.60

¹⁰ PÉREZ Cervantes, Felipe “Información Financiera para efectos Internacionales” Revista Contaduría Pública No. 224 p.14

Según Cocina Martínez Javier, un marco estratégico para alcanzar la armonización de las normas contables en los países en desarrollo podría ser:

- 1.- Incluir la asignatura de Contaduría Internacional en la Licenciatura en contabilidad.
- 2.- Proponer un curso sobre Contaduría Internacional a los colegios de contadores, como parte del programa de Educación Continua.
- 3.- Promover a través de la Asociación Interamericana de Contabilidad, la revisión de sus normas profesionales con relación a las emitidas por los Organismos Internacionales.

Existen asimetrías y similitudes que llevarán un laborioso proceso de armonización, pues deberán tenerse en cuenta terminología, equivalencias, condiciones económicas, fiscales, arancelarias, de previsión social, matrículas, ética, cuerpos disciplinarios, etc., lo que de por sí está implicando un gran esfuerzo para coordinar la acción.

El desarrollo de la profesión a nivel mundial comenzó a tomar cuerpo con la creación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (sigla en inglés IASC), sus esfuerzos de armonización en la práctica contable a nivel mundial. Éste surgió después de la creación de la IFAC (sigla en inglés de la Federación Internacional de Contadores) cerrando la década de los 70's con dos pilares representativos de la profesión contable en plena actividad.

Dichos organismos, IASC - IFAC son los que regulan la profesión contable a nivel internacional.

El IASC es un órgano de la Federación Internacional de Contadores, sus objetivos son:

- 1.- Formulación y publicación de las normas internacionales de contabilidad que deben observarse en la presentación de Estados Financieros y la promoción de su aceptación y aplicación.
- 2.- Armonización de las normas de contabilidad, reglamentaciones y procedimientos relacionados con la presentación de Estados Financieros.

Dicha comisión actúa como intermediaria entre la contaduría pública mexicana y los acuerdos del Tratado de Libre Comercio, para asuntos de la profesión.

La IFAC coordina a las organizaciones contables en el mundo, emitiendo normas de aplicación común, en materia de ética, educación y auditoría.

La necesidad de los usuarios de tener solamente una norma para preparar informes financieros, analizar estos informes y tomar decisiones, obligó a los organismos profesionales a trabajar de forma permanente en la búsqueda de una armonización capaz de suplir tales necesidades. Es un trabajo arduo, pues partió de un inventario de todo lo que existía en la profesión contable mundial.

El escenario mundial de la contabilidad era hasta entonces, una realidad de cada país y el proceso de armonización de las prácticas contables quedaba restringido a las empresas transnacionales por la necesidad de estados contables consolidados.

Las tendencias del mercado financiero mundial, el lanzamiento de acciones de las empresas en varias bolsas de valores y la ampliación de los negocios en recurrencia en el proceso de la globalización, son factores determinantes para una amplia presión por parte de los usuarios de la información contable, y así los organismos como el IASC y el IFAC agilicen sus estudios y comiencen a emitir normas de contabilidad y de auditoría en volumen expresivo.

Sin embargo la realización de varios estudios y consecuente misión de las normas por IASC y el IFAC, hay largos caminos a recorrer, el principal mercado del mundo es poco receptivo a la adhesión de las normas internacionales de contabilidad adoptando las normas contables norteamericanas. El volumen de recursos involucrados por las empresas norteamericanas por las bolsas de valores es expresivo. Según la publicación del Bussines Week, el valor del mercado de las empresas norteamericanas era en 1997 de US\$ 6605.4 billones en cuanto a las empresas japonesas. Según mayor valor, era de US\$ 2166.90 billones. En 1998 el valor de las empresas norteamericanas US\$ 8920.60 billones, con aumento de US\$ 2315.20. En Japón con la crisis tuvo en valor de sus empresas reducido a US\$ 1411.20 con pérdidas de US\$ 755 billones ; todos los demás mercados de valores sumados hasta el décimo lugar, no atienden el valor de mercado de las empresas norteamericanas.

Cualquier cambio en las prácticas contables, o de forma más amplia, una adhesión plena de las NIC's por las empresas norteamericanas determinarán modificaciones substanciales en el proceso de la información de estas empresas. ¿ Sus administradores están dispuestos a cambiar?. Los contadores norteamericanos insisten en decir que sus normas son las más adelantadas, sus procesos de información son más complejos y con mucho más opiniones, creando escenarios de altas residencias a la adhesión de las NIC's .

Las medidas que vienen siendo adoptadas por los organismos profesionales de contabilidad y de auditoría en ámbito de NAFTA tiene demostrado la fuerte presión norteamericana para que sus normas tengan prevalencia. Sin embargo, quien conoce el conjunto de las normas de los tres países pueden afirmar que, en general, las normas de México son tan buenas como las de los Estados Unidos de América.

El trabajo desarrollado por las IASC y de la IFAC proponen que las de los países miembros procuren adaptar y armonizar sus normas a las NIC's . Cuando en un país como ocurre en México, Argentina, Brasil y Chile tienen una política de editar normas propias, éstas deben ser armonizadas a las NIC's, no se debe pensar en padronizar, más si en armonizar.

VENTAJAS

La armonización de las normas contables y de auditoría traen un sin número de ventajas para las empresas, para los usuarios, para las firmas de contabilidad y de auditoría así como para la profesión como un todo.

Las ventajas para las empresas son:

- 1.-Menor costo a la preparación de sus informes financieros.
- 2.-Menor costo para la consolidación de los Estados Financieros.
- 3.-Facilitar el proceso de comunicación con sus accionistas.
- 4.-Acceso a los diversos mercados de capitales con un único estado contable.

Las ventajas para los usuarios, en especial los externos son:

- 1.-Confiabilidad de las información contable.
- 2.-Credibilidad de la información preparada, examinada, analizada y/o auditada.
- 3.-Mejorar la calidad de la información, visto que puede servir de análisis comparativo en diversos escenarios de los mercados para una misma actividad
- 4.-Facilidad en el entrenamiento personal.

Si la armonización es mundialmente reconocida, el trabajo de cualquier contador debe ser reconocido por los organismos financieros y la empresa con cotización en la bolsa, equilibrando la participación de las empresas de auditoría que hoy es dominado por las grandes firmas (Big-Five).

Las ventajas para la profesión como un todo es la valorización y credibilidad junto a los usuarios y la sociedad en general.

En resumen los beneficios de la armonización contable se pueden sintetizar en lo siguiente:

- 1.-El que los usuarios puedan comparar la información financiera de entidades diferentes, en países distintos y en inversiones conjuntas de empresas de países diversos.
- 2.-Constituye una condición para lograr el lenguaje internacional de los negocios, por medio de los informes financieros, lo cual es necesario para alcanzar la globalización económica, en un mercado de eficiencia y justicia.¹¹

BARRERAS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

En los últimos años de este siglo han ocurrido dos eventos que subrayan la naturaleza de la economía mundial y refuerzan la independencia económica entre las naciones como son:

- El nivel de las operaciones globales alcanzado por las corporaciones multinacionales.
- La emergencia de mercados de capital que ofrecen la oportunidad tanto a inversionistas como acreedores de involucrarse en actividades financieras a nivel mundial.

Debido a las diferencias en las leyes y regulaciones de carácter nacional, ocurren impedimentos al libre movimiento de los que ejercen la profesión contable más allá de las fronteras nacionales, lo que trae como consecuencia que se desaliente la práctica internacional de la misma por parte de firmas y contadores individuales.

Estas barreras se pueden identificar de tres tipos: barreras de carácter general, barreras específicas y barreras de carácter profesional.

BARRERAS DE CARÁCTER GENERAL.

Aquí podemos contar con las siguientes restricciones:

- A los pagos internacionales
- A la movilidad del personal
- A la transferencia de tecnología y de información
- A la existencia de prácticas de compras que requieren de los servicios adquiridos de firmas locales.
- Al tratamiento fiscal diferenciado y doble imposición de impuestos
- Monopolios
- Subsidios gubernamentales

Estas barreras varían de país a país. Algunas naciones son más celosas de su soberanía que otras pero, por otro lado, el estímulo comercial que tienen países individuales de integrarse económicamente dentro de bloques comerciales, llamesé Tratado de Libre Comercio o MERCOSUR, resulta en ciertos casos en una mayor flexibilidad en la práctica internacional de la contabilidad.

Cuando se consideran las restricciones a los pagos internacionales se encuentran situaciones de que determinadas naciones prohíben o ponen trabas a diferentes categorías de pagos internacionales o fuerzan la conversión de moneda extranjera usando tasas de cambio que resultan con desventaja para aquellos que llevan a cabo transferencias. Así mismo, la existencia de leyes que impiden o desaniman la transferencia de capital, repartición de utilidades y el pago de transacciones actúan contra libre oferta y demanda de los servicios contables más allá de las fronteras locales.

Las restricciones a la movilidad del personal, es posiblemente un obstáculo que no tendrá solución hasta que se logren tratado global a nivel continental o regional. Las restricciones relativas al otorgamiento de visas y permisos para trabajar a extranjeros resulta en que expertos y especialistas venidos del exterior encuentran problemas en la práctica de la profesión. Esto es particularmente lamentable cuando dicha movilidad y acceso se hace necesario a los efectos de poder servir en forma más directa y eficiente a clientes que operen dentro del país pero que tienen conexiones internacionales.

Las restricciones a la transferencia de tecnología y de información resultan en que las firmas de contadores, que han desarrollado métodos y procedimientos que envuelvan documentos y paquetes de software creados por la firma, no se sienten conformables en emplearlos o transferirlos a la jurisdicción de aquellas naciones que carecen de una legislación que proteja la propiedad intelectual. Esto se complica aún más cuando uno se encuentra con países que prohíben sacar de jurisdicción nacional los papeles de trabajo o las auditorías.

Las prácticas de autoridades gubernamentales de comprar bienes y servicios de proveedores locales exclusivamente resulta en algunos casos en la exclusión automática de filiales o subsidiarias de firmas de contadores extranjeros.

Otra área de carácter legal o estatutorio que resulta en un impedimento es el diferente tratamiento fiscal y la doble imposición de impuestos a firmas y contadores venidos del extranjero. La existencia de provisiones a la ley fiscal de carácter discriminatorio puede colocar a firmas extranjeras o filiales de las mismas en posición de desventaja.

Por último la existencia de monopolios y subsidios gubernamentales a favor de las firmas locales, colocan a la firma extranjera en situación de inferioridad al tratar de ofrecer sus servicios en el mercado local.

BARRERAS ESPECÍFICAS

Ese grupo de impedimentos a la libre práctica de la profesión contable es a la vez más difícil de hacer frente por parte de firmas extranjeras y contadores provenientes de fuera del país.

La lista es larga y compilada, y abarca:

- Requisitos Nacionales
- Requisitos de residencia
- Certificación profesional
- Limitaciones en cuanto al alcance de la práctica
- Restricciones en cuanto a la promoción y establecimiento de honorarios

- Restricciones cuantitativas en cuanto al suministro de servicios
- Restricciones en cuanto a la estructura del negocio
- Restricciones en cuanto a las relaciones internacionales y al empleo del nombre de la firma
- Diferencias entre estándares de auditoría y de contabilidad de país a país

De no llegarse a una solución satisfactoria en cuanto a la eliminación total o parcial de las barreras de carácter general y específico que se han mencionado, las consecuencias de la continuada existencia de las mismas será el de condenar a la profesión en el continente a jugar un papel local y quedar marginada del proceso de globalización que hoy abarca el mundo.

BARRERAS DE CARÁCTER PROFESIONAL

Esta serie de impedimentos están relacionados con el grado de competencia del contador individual dentro del marco de la globalización. Específicamente se hace referencia a la globalización que tiene el profesional contable de asumir la responsabilidad en su práctica diaria de una serie de nuevos temas tales como son:

- Transacciones en moneda extranjera
- Conversión de moneda extranjera
- Aspectos fiscales de operaciones internacionales
- Consolidación de estados financieros de subsidiarias y sus afiliadas
- Ajuste del poder general de compra en los estados financieros

- Administración del riesgo en el intercambio de moneda extranjera
- Transferencia de precios a nivel multinacionales
- Requisitos de divulgación comparativo

El reto de carácter profesional trae como consecuencia el peligro de que en caso de que se solucionen los impedimentos de carácter general y específico mencionados anteriormente, la falta de preparación del contador local lo pudiera obligar a quedar relegado a trabajos secundarios ante el contador de la firma extranjera que practique la profesión dentro del país.

SOLUCIÓN A LAS BARRERAS E IMPEDIMETOS

Las barreras de carácter general y específico a la profesión mencionadas anteriormente pueden ser resueltas a través de la liberación de la práctica contable. Esta liberación lleva a una serie de medidas que aplicadas a nivel continental, resultarían en la movilidad profesional que deberán existir por parte de la profesión a tono con el globalismo económico que las naciones enfrentan.

Las siguientes medidas pudieran ser en práctica

1.- la libertad para que los contadores individuales y firmas de contadores puedan ofrecer sus servicios en múltiples países. Es obvio que para que esto ocurra habrá que eliminar las trabas de carácter legal y estatutorias actualmente en vigor. Paralelamente se requerirá el que se logre el reconocimiento mutuo de formas legales que se emplean en la práctica profesional.

2.-La libertad para que firmas contables extranjeras puedan establecer subsidiarias, filiales o representantes dentro del país. Esto requerirá el relajamiento de los derechos de propiedad de manera que pueda existir la posibilidad de una inversión directa en al oferta de servicios profesionales.

3.-La libertad de que firmas contables extranjeras y contadores individuales de diferentes países del continente puedan asociarse y crear una firma contable internacional.

Para alcanzar estos objetivos se requiere la modificación o eliminación de leyes nacionales que prohíben la creación de firmas de contadores en la cual los nacionales son una minoría.

OPCIONES Y PERSPECTIVAS

La internacionalización de la contaduría se debe a las transacciones de entidades multinacionales que manejan sus recursos a escala mundial. Para que este manejo se efectúe con eficiencia y eficacia, se hace necesario recurrir a información financiera internacional confiable, que permita el análisis cuidadoso de oportunidades de inversión, así como el control y uso efectivo de recursos disponibles.

El tipo de operaciones donde se requiere la asistencia de la contaduría internacional básicamente son: importaciones y exportaciones, pues se hace necesario conocer la solvencia de proveedores y clientes, por medio de información financiera expresada

en otro idioma y con apego a normas internacionales diferentes; se maneja una moneda diferente a la propia y se producen diferentes cambiarias, se contratan seguros y se maneja documentación de carácter internacional. Debe conocerse el marco legal y fiscal del país extranjero en donde se asienta la entidad con la que se negocia.

Los factores¹² que actúan decididamente sobre la contaduría son:

1. La globalización económica
2. Los bloques comerciales
3. La apertura comercial
4. La inversión extranjera
5. La modernización
6. La teoría contable internacional
7. La técnica de conversión

La importancia de la contaduría internacional radica en la inminente necesidad de ésta como un medio de comunicación financiera entre países. Las adecuaciones que requiere la contaduría internacional para atender las necesidades internacionales son ante todo una armonización de la teoría contable con las del resto del mundo y conocer el marco económico, administrativo, financiero, contable, legal, fiscal y lingüístico de los clientes de los países extranjeros a los que sirva. También evaluar las condiciones económicas de los diferentes mercados financieros en el mundo, definiendo la viabilidad económica y financiera de los proyectos a su cargo.

¹² HERNÁNDEZ, Jorge y FERRÓN, J. Manuel "Principios de Contabilidad: México, E.E.U.U. y Canadá pág. 64

Exceptuando la partida doble cuya perfección técnica es inmarcesible, la contaduría ha conservado modelos arcaicos de organización generados en la revolución industrial y apenas pulidos con las técnicas de administración científica “Urge una contaduría menos localista y celosa de su territorio nacional, y así acorde con las condiciones actuales del mercado global lo que involucra el avance de las telecomunicaciones e informática.”¹³

La contaduría corre el riesgo de ser relegada como fuente de información financiera para la toma de decisiones, si sus miembros en franca corrupción emiten dictámenes sin salvedades a favor de entidades bancarias o financieras, que a la vuelta de unos días se han declarado en quiebra.

DESAFIOS DE LA PROFESIÓN CONTABLE

En los temas anteriores se realizó una síntesis de los escenarios internacionales que impactan la actividad profesional del contador. Y tal vez sea una sorpresa haber hablado del análisis de las realidades y tendencias macroeconómicas, ya que estos puntos deberían ser preocupación de los economistas. Sin embargo, en un mundo globalizado, cualquier cambio en determinado mercado tiene reflejos en otros mercados y en estos pueden estar actuando clientes de la profesión y el impacto sobre ellos es inevitable.

¹³ ELIZONDO López, Arturo, “Contaduría Contemporánea” pág. 255

Existe un rol de exigencias individuales que van de la formación ética en su aspecto más amplio, pasan por las normas de ejercicio profesional y convergen para el conjunto de habilidades que el contador debe tener para satisfacer a los usuarios de sus servicios ante un mercado globalizador.

Los desafíos que se presentan ante la internacionalización de la profesión deben ser analizados bajo varios aspectos, se consideró dividirlos en cinco escenarios:

1. La formación del Contador
2. El control de la profesión por los organismos profesionales
3. La exigencia de un programa de educación continua obligatorio
4. La exigencia del examen de competencia profesional
5. La integración con la sociedad

El aspecto No. 1 incluye la participación de la Universidad, la cual se encarga de formar profesionales y ciudadanos, debe educar al alumno para la profesión y no sólo debe preocuparse en enseñar contabilidad y entregar un diploma. Y la participación del alumno al cual se le debe exigir una práctica profesional obligatoria durante su formación universitaria.

El control de la profesión contable por los organismos profesionales debe contener los puntos: la matriculación obligatoria y tener información sobre trabajos realizados por los profesionistas.

El escenario No. 3 debe contener los siguientes puntos:

- Un programa de educación continuada que valore la profesión y al profesional
- La capacidad del profesional para satisfacer a sus clientes
- Una valorización de la profesión y su imagen ante la sociedad
- La eliminación de profesionales no capacitados
- Un trabajo de concientización profesional efectuado por los organismos profesionales

La exigencia de un examen de competencia profesional debe contar con: un examen para ingresar a la profesión y otro para demostrar la actualización profesional.

En relación con el punto No. 5 éste debe tener una acción por parte de los organismos para promover la profesión ante la sociedad. Una acalaración permanente ante los usuarios y la sociedad sobre el papel que desempeña el contador.

Ante tales escenarios se presenta una relación de desafíos y habilidades que el Contador Público va a enfrentar en los próximos años.

- ❖ Atender a clientes de otros países
- ❖ Hablar más de un idioma
- ❖ Formar alianzas profesionales para dar a los clientes una cobertura internacional
- ❖ Conocer profundamente las NIC's
- ❖ Tener una visión global de la economía

- ❖ Contar con amplios y profundos conocimientos de informática, estadística, matemáticas y conocimiento general de las cosas que ocurren en el mundo
- ❖ Conocer los productos del mercado financiero
- ❖ Ampliar sus conocimientos humanísticos
- ❖ Conocer procesos de calidad total
- ❖ Conocer aspectos del impacto ambiental
- ❖ Conocer técnicas de gestión empresarial, incluso tecnologías de software integrados de gestión
- ❖ Dominio del internet
- ❖ Conocer de economía internacional
- ❖ Conocer la legislación tributaria y sociedad de otros países

Sin embargo, se considera que todos estos conocimientos no serán suficientes si el contador no tiene una conciencia profesional (ética profesional).

CAPÍTULO 3

**LA CERTIFICACIÓN
DEL
LICENCIADO EN CONTADURÍA**



**REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN
PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS
2000**

**CONSEJO DE CERTIFICACIÓN
DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

PRESENTACIÓN

El esfuerzo de la profesión por ir de la mano con la calidad profesional se ha manifestado en una serie de acciones desarrolladas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que van desde la promoción de eventos de capacitación, pasando por la Norma de Educación Profesional Continua, y que culmina con el proceso de Certificación de la Contaduría Pública.

Más de 6,000 contadores públicos del país acreditan, hoy, con su capacidad ética y técnica, la calidad profesional de los contadores públicos certificados, quienes para revalidar su certificación, deberán mantenerse actualizados durante los siguientes cuatro años.

Así mismo, año tras año, seguramente el número de contadores públicos certificados se irá incrementando, mediante la presentación y aprobación del Examen Uniforme de Certificación.

Al crearse la cultura de la certificación, los contadores públicos tienen la posibilidad de enfrentar, con mejores armas, los retos del siglo venidero: el reto de la globalización, el reto de la competencia, el reto de la calidad y el de la excelencia.

En esta nueva edición del Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos, se han hecho algunas modificaciones que favorecen la claridad del texto, resaltando entre ellas, las siguientes:

En la Exposición de Motivos:

Se ha eliminado el texto relativo a la transitoriedad de certificarse por el cumplimiento de ciertos requisitos (por haber terminado su vigencia) y se ha agregado la participación del Instituto en el COMPIC.

En el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos:

Se hace explícito, en el artículo 4, el punto correspondiente a los tres años de titulación como mínimo y se adiciona el requisito de trabajar bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado. En cuanto a los artículos transitorios, se eliminan los artículos 1 y 2, cuya vigencia concluyó el 30 de abril de 1999, y se adicionan los relativos a la entrada gradual del requisito de trabajar con un Contador Público Certificado y el correspondiente a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento reformado.

C. P. C. Luis Celhay López
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
del IMCP 1999-2000

Marzo de 2000

LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Exposición de Motivos

La profesión de la Contaduría Pública, al igual que todas las profesiones en México, se ejerce mediante la obtención de una licencia o patente del ejercicio profesional, que otorga la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, a aquellas personas que han acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados para ello, conforme a lo establecido, desde 1945, en la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

En los últimos 50 años se ha dado un crecimiento muy importante en el desarrollo educativo de nuestro país, lo que ha traído por consecuencia que en el ámbito específico de la profesión de la Contaduría Pública, existan más de 250 planteles de educación superior que albergan a más de 160,000 estudiantes de la carrera de Contador Público, de los que egresan 25,000 aproximadamente cada año y obtienen su título alrededor de 13,000.

Debido a la diversidad de planteles y a la falta de uniformidad en los planes de estudio de la carrera de la Contaduría Pública en las instituciones que la imparten, además de la existencia de variados métodos para obtener los títulos profesionales en cada institución educativa, se presentan diferencias que pueden ser importantes en la preparación académica de los nuevos profesionales.

La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), por conducto del Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración (CACECA), inició la Acreditación de la Currícula (planes de estudio que comprenden criterios de calidad educacional) de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración, en las instituciones de enseñanza superior que las imparten.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que México celebró con Estados Unidos y Canadá, así como en los tratados comerciales internacionales que se encuentran en proceso, se contemplan conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales, mediante el establecimiento de normas y criterios, mutuamente aceptables entre los organismos profesionales de cada país, para el otorgamiento de licencias y certificados a los profesionales de la contaduría pública, conforme se cumplan con los requisitos establecidos.

Considerando todos los elementos anteriores, era indispensable que la profesión de la Contaduría Pública contara con un proceso de calidad para sustentar la validez y actualización de los conocimientos técnico teóricos de la profesión, así como la experiencia para el desarrollo de las actividades profesionales.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es, por antonomasia, la institución representativa de la profesión de la Contaduría Pública en nuestro país y, entre sus objetivos fundamentales se encuentra la emisión de normas profesionales como son: las Normas y Procedimientos de Auditoría, los Principios de Contabilidad, así como las relativas a la Ética y, en general, a la actuación de la profesión.

Además, el IMCP agrupa a la inmensa mayoría de los contadores públicos de nuestro país a quienes representa ante autoridades gubernamentales, organismos empresariales y ante organismos profesionales internacionales, tales como el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), de las que es miembro fundador. Por otra parte, el Instituto mantiene estrecha comunicación con el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), el Instituto Canadiense de Contadores Públicos Certificados (CICA) y muchas otras instituciones internacionales.

En septiembre de 1994, a instancias de las Secretarías de Educación Pública, de Comercio y Fomento Industrial y de Gobernación, diversos organismos que agrupan a los Contadores Públicos y a las Facultades y Escuelas en donde se imparte esa carrera profesional, suscribieron un acuerdo para integrar el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública (COMPIC), a fin de que los represente en las negociaciones para elaborar las recomendaciones de mutuo reconocimiento de licencias y certificados para el ejercicio profesional de la Contaduría Pública, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

A principios de 1998, el IMCP solicitó y obtuvo el reconocimiento del COMPIC para que su proceso de Certificación de los Contadores Públicos, sea uno de los elementos que apoyen las negociaciones de reciprocidad y reconocimiento mutuo de los Contadores Públicos, que se lleva a cabo con los países firmantes del TLCAN y, hasta la fecha, el proceso de certificación del IMCP es el único que cuenta con el reconocimiento del COMPIC.

El proceso de Certificación en México entró en vigor a partir del 1º de mayo de 1998, con la aparición del Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos. Este proceso tiene por objeto, en primer término, acreditar la calidad profesional, ante personas y organizaciones públicas o privadas, del Contador Público que posee los conocimientos técnico administrativos suficientes y la experiencia necesaria, para desarrollar con eficiencia las actividades propias de su profesión.

En segunda instancia, el propósito que atañe a la Certificación se encuentra inmerso en el concepto de la globalización, que significa competencia, dentro y fuera del país, y, por ende, búsqueda constante de calidad y productividad como elementos indispensables para mantenerse vigentes en el campo profesional, nacional e internacional. De esta manera se logrará establecer las bases de reciprocidad para el ejercicio profesional entre los países con los que se han celebrado tratados comerciales internacionales.

Para obtener la certificación, los contadores públicos deberán presentar la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento relativo, así como presentar el Examen Uniforme de Certificación, el cual fue elaborado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con la participación de destacados profesionales de la Contaduría Pública, en sus respectivos campos de especialización.

El proceso de Certificación de la Contaduría Pública, si bien es de gran importancia para los Contadores que la practican profesionalmente, tiene especial interés para aquéllos que utilizan sus servicios en empresas, dependencias y entidades públicas, instituciones de docencia, despachos, en fin, en donde son requeridos los conocimientos y habilidades que, por formación profesional, poseen los Contadores Públicos.

A partir del 1° de mayo de 1998, el Consejo de Certificación de la Contaduría Pública, división del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, recibe las solicitudes correspondientes y está a disposición de todos los contadores públicos del país, para proporcionar cualquier información relacionada con la Certificación.

REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS

- Art. 1** El presente Reglamento se expide de conformidad con los Estatutos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- Art. 2** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:
- Instituto** Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., Federación de Colegios de Profesionistas
- Consejo** Consejo de Certificación de la Contaduría Pública
- EUC** Examen Uniforme de Certificación
- CEN** Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- Comité** Comité Consultivo de Certificación
- ANFECA** Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
- EPC** Norma de Educación Profesional Continua del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- DGP** Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública
- CPC** Contador Público Certificado

Art. 3 Todos los contadores públicos independientemente de su campo de actuación profesional que aspiren a obtener la Certificación Profesional y que se encuentren afiliados a un organismo profesional o no, podrán solicitarlo así ante el Consejo. Para obtener tal Certificación, el aspirante deberá sustentar el EUC para demostrar su capacidad profesional, sujetándose al cumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Reglamento.

Art. 4 Para tener derecho a sustentar el examen a que se refiere el artículo anterior, el aspirante deberá presentar una solicitud ante el Consejo y acompañar la siguiente documentación:

- 4.1** Cédula Profesional expedida por la DGP
- 4.2** Constancia de práctica profesional por un período de cuando menos tres años, en actividades relacionadas con la Contaduría Pública.
- 4.3** Título profesional, el cual deberá comprobar que el aspirante tiene, por lo menos, tres años de haberse titulado.
- 4.4** Constancia de haber trabajado cuando menos durante tres años bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado.

DEL CONSEJO

Art. 5 El Consejo será una división administrativa del Instituto con carácter de Dirección, que en su estructura orgánica quedará bajo el control de la Vicepresidencia de Docencia del CEN. La persona que ocupe el cargo de Director del Consejo será contratada por el Presidente y por el Vicepresidente de Docencia del Instituto. Bajo su mando tendrá una estructura de organización que le permitirá controlar y administrar la práctica del Examen a que se refiere el artículo 3 de este Reglamento. Dentro de las obligaciones principales del Director se incluyen las siguientes:

- a) Diseñar los métodos de preparación, revisión, evaluación y calificación del EUC;
- b) Formular las políticas para la actualización periódica del EUC;
- c) Contratar al personal que forme parte de su área y encargarse de su capacitación de acuerdo con los procedimientos establecidos en nuestro Instituto.

- d) Establecer un sistema de revisión de las manifestaciones de cumplimiento de EPC presentadas por los contadores públicos ante los Colegios o asociaciones a los que pertenezcan, en coordinación con la Comisión de EPC del Instituto y con los propios colegios.

- e) Llevar un registro actualizado de los CPC, que podrá ser consultado por cualquier parte interesada, previa solicitud por escrito ante el Consejo.

- f) Formar parte del Comité Consultivo de Certificación al que hace referencia este Reglamento.

DEL COMITÉ

- Art. 6** Se formará un Comité que actuará como cuerpo consultor, el cual presentará sus comentarios y observaciones al Consejo, con el objeto de incorporarlos a los procesos de Certificación Profesional. Este Comité estará formado por el Presidente, Vicepresidente General, vicepresidentes de Docencia, Legislación y Práctica Externa del Instituto, el Presidente de la ANFECA, los presidentes de los organismos colegiados de contadores públicos diferentes de los colegios federados al Instituto, que detentan una representación profesional y los presidentes los organismos de iniciativa privada y

del sector público, que sean representativos de los usuarios de los servicios de los contadores públicos. Como Secretario de este Comité actuará el Director del Consejo. Este Comité estará integrado por un máximo de quince miembros.

Art. 7 Los cargos mencionados en el artículo anterior serán honoríficos y el CEN, por conducto de su presidente, dará a conocer las nominaciones y ratificaciones correspondientes durante el mes de noviembre de cada año.

Art. 8 El Comité será presidido por el Presidente o el Vicepresidente General del Instituto. El Comité se reunirá cuando menos una vez al año. El Secretario hará las convocatorias correspondientes para las reuniones del mismo, mantendrá al día los libros de actas y tendrá bajo su responsabilidad la preparación de las minutas relativas a las reuniones, a las que no se permitirá la asistencia de suplentes.

DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN

- Art. 9** El EUC a que se refiere este Reglamento será preparado y aprobado por el Consejo. Se celebrará una vez al año en forma simultánea en aquellas localidades donde existan como mínimo 30 aspirantes a sustentarlo. Los aspirantes podrán presentar el EUC en el lugar donde el Consejo sugiera realizarlo.
- Art. 10** Para aprobar el EUC, el aspirante deberá alcanzar la puntuación mínima que determine el Consejo. En caso de no alcanzarlo, el aspirante podrá presentar nuevamente el EUC el año siguiente.
- Art. 11** Una vez aprobado el EUC, el Consejo entregará al contador público un "Certificado" que le otorga reconocimiento a su capacidad profesional.

DEL CERTIFICADO

- Art. 12** El certificado tendrá una validez de cuatro años, transcurridos los cuales deberá ser refrendado por el Instituto, para lo cual durante el mes de abril del año de que se trate, los CPC que deseen refrendarlo, y estén colegiados, deberán presentar una solicitud acompañando las constancias anuales de cumplimiento de EPC de los últimos cuatro años, expedidas por su colegio. El Consejo se reserva el derecho de verificar el correcto cumplimiento del aspirante con la Norma de EPC.

En caso de que el CPC no cumpla con la Norma de EPC y, por lo tanto, perdiese esta característica, o bien que no esté colegiado, será necesario que presente nuevamente el EUC, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 13 Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, deberá ser resuelta por el Consejo, quien a su vez obtendrá la conformidad del CEN, a través del Vicepresidente de Docencia

TRANSITORIOS

Art. 1 Derogado

Art. 2 Derogado

Art. 3 Derogado

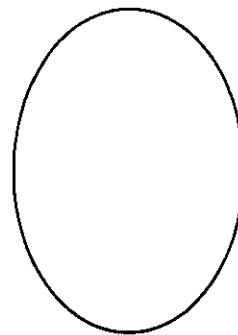
Art. 4 El Artículo 4.4 entrará paulatinamente en vigor, en los períodos y formas siguientes:
a) Examen Uniforme de Certificación 2000.
No aplica el Artículo 4.4

b) Examen Uniforme de Certificación 2001. Aplica parcialmente el Artículo 4.4, debido a que la constancia de haber trabajado bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado deberá ser, por lo menos, de un año.

c) Examen Uniforme de Certificación 2002. Aplica parcialmente el Artículo 4.4, debido a que la constancia de haber trabajado bajo la dirección o tutela de un Contador Público Certificado deberá ser, por lo menos, de dos años.

d) Examen Uniforme de Certificación 2003. Aplica en su totalidad el Artículo 4.4.

Art. 5 El presente Reglamento reformado entrará en vigor el 1º de abril de 2000.



CONSEJO DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL
EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN (EUC)**

FOLIO _____

FECHA _____

LUGAR _____

PRESENTACIÓN DEL EUC POR PRIMERA VEZ

Amparado en los artículos 3 y 4 del Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos, solicito al Consejo de Certificación que se me permita sustentar el EUC, para lo cual entrego:

- a) **Solicitud de Presentación del EUC**, debidamente requisitada y firmada. ()
- b) **Formato de Datos Básicos**, debidamente requisitado y firmado. ()
- c) **Hoja de Registro**, debidamente requisitada y firmada. ()
- d) **Tres fotografías a color**, con saco y corbata, de tamaño oval (5x3.5 cm) o tamaño título ()

Así mismo, anexo la documentación requerida, declarando bajo protesta de decir verdad, que obran en mi poder los documentos originales, de los cuales acompaño fotocopia, y que son los siguientes:

- e) **Cédula Profesional**, expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP. ()
- f) **Constancia de práctica profesional** de, por lo menos, tres años. ()
- g) **Título profesional** con, por lo menos, tres años de haberse obtenido. ()
- h) Otros (especificar) _____ ()

i) **Ficha de depósito**, debidamente sellada por el banco, a la cuenta 5233548-6, Suc. 96 BANCOMER, plaza 1, a nombre del INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., por la cantidad de:

SOCIO \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), ()
NO SOCIO \$4,500.00 + \$675.00 (IVA) = \$5,175.00 (cinco mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) ()

Atentamente:

El Aspirante

Visto bueno del colegio

Nombre y firma

Firma y sello

Llenar esta solicitud en 3 tantos: Original, para el IMCP; 1ª copia para el Colegio; 2ª copia para el aspirante.

FORMATO DE DATOS BÁSICOS

| DATOS PERSONALES | | | |
|--|--|--|------------------------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) | |
| Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino | Lugar de Nacimiento | R.F.C. | Registro ante la AGAFF |
| DOMICILIO | | | |
| Calle y Número | Colonia | Código Postal | |
| Delegación | Ciudad | Estado | |
| Teléfono | Fax | Correo Electrónico | |
| EMPRESA, INSTITUCIÓN O DESPACHO EN QUE LABORA | | | |
| Sector Laboral | Independiente <input type="checkbox"/> | Nombre de la Empresa, Institución o Despacho | Antigüedad |
| Docencia <input type="checkbox"/> | Gubernamental <input type="checkbox"/> | Puesto | Años Meses |
| Empresa <input type="checkbox"/> | Otros <input type="checkbox"/> | | |
| DOMICILIO DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN O DESPACHO | | | |
| Calle y Número | Colonia | Código Postal | |
| Delegación | Ciudad | Estado | |
| Teléfono | Fax | Correo Electrónico | |
| ORGANISMOS PROFESIONALES A LOS QUE PERTENECE | | | |
| Colegio Profesional Afiliado al IMCP | | | |
| Otros Organismos Profesionales | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS | | | |
| Grado Académico | Institución | Año de Obtención de título | |
| Licenciatura | | | |
| Posgrado | | | |
| DATOS DEL C. P. C. TUTOR DEL ASPIRANTE | | | |
| No. de Certificado: | Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): |
| DATOS PARA LA FACTURACIÓN | | | |
| A nombre de: | | R.F.C. | |
| Calle y número | | Colonia | Código postal |
| Delegación | | Ciudad | Estado |
| OBSERVACIONES | | | |
| | | | |



**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN
DEL EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN
DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
2000**

**CONSEJO DE CERTIFICACIÓN
DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

CONTENIDO

Presentación

- 1. Colaboradores del Examen Uniforme de Certificación 2000**
- 2. El Examen Uniforme de Certificación**
- 3. Sugerencias para sustentar el Examen Uniforme de Certificación**
- 4. Contenido temático por áreas de conocimiento**
- 5. Bibliografía por áreas de conocimiento**

PRESENTACIÓN

El Examen Uniforme de Certificación de la Contaduría Pública (EUC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP) es en la actualidad, el único medio a través del cual los contadores públicos que así lo deseen, y que cumplan con los requisitos que se señalan en el artículo 4 del Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos, pueden obtener la certificación profesional. El proceso de certificación del IMCP continúa siendo, hasta la fecha de esta publicación, el único proceso de certificación reconocido en nuestro país.

La elaboración del EUC 2000 ha sido resultado del trabajo de un grupo de especialistas coordinados por el IMCP, y asesorados por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL), los cuales hicieron, en primera instancia, una evaluación de los reactivos utilizados en el EUC 1999, analizando, entre otros aspectos, el grado de dificultad, la relación discriminativa y los distractores de cada una de las preguntas formuladas en dicho examen, con la finalidad de mejorar el correspondiente al año 2000. Los especialistas también revisaron el contenido temático y la bibliografía de la guía, y realizaron algunas modificaciones en ellos, buscando siempre la actualización y la mejora. Finalmente, se elaboraron nuevos reactivos, tanto para aplicarse en el EUC 2000 como para ampliar el inventario existente.

Los contadores públicos que saben que la certificación se inscribe en este contexto de competencia y competitividad, de calidad y de eficiencia, seguramente sabrán valorar la importancia que tiene el EUC 2000, como un instrumento evaluador de la actualización técnica y de la capacidad profesional para ejercer la Contaduría Pública.

La presente “Guía para la presentación del Examen Uniforme de Certificación de la Contaduría Pública 2000”, es el esfuerzo de los especialistas citados para proporcionar un apoyo técnico a aquellos contadores públicos que aspiran a obtener su certificación profesional en el año 2000, que si bien, matemáticamente, no es el principio ni de un nuevo siglo ni de un nuevo milenio, es, sin duda, el preámbulo de una nueva época en la historia de la humanidad, una época de competencia y búsqueda ansiosa de la calidad como única posibilidad de ganar socios, clientes y usuarios, y de alcanzar las metas propuestas.

C. P. C. Luis Celhay López
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
del IMCP 1999-2000

Marzo de 2000

I. Colaboradores del Examen Uniforme de Certificación 2000

Coordinadores

| | |
|----------------------------|--|
| C.P.C. Rodolfo Cedillo | Vicepresidente de Docencia del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |
| Lic. Willebaldo Roura Pech | Director del Consejo de Certificación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |

Responsabilidades Profesionales y Ética

| | |
|------------------------------------|---|
| C.P.C. María Estela Imamura Ogushi | Miembro del Comité de Planeación Estratégica del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |
| C.P.C. Carlos García Sabaté | Director General del Despacho García Sabaté y Castañeda Navarrete, S. C. |
| C.P.C. Enrique Zamorano García | Coordinador del Centro de Investigación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |

Contabilidad

| | |
|---------------------------------|---|
| C.P.C. Javier Cocina Martínez | Director del Centro de Investigación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |
| C.P.C. Felizardo Gastelum Félix | Miembro de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |
| C.P.C. Víctor Moreno Mireles | Miembro de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |
| C.P.C. Víctor Esquivel Cubells | Miembro de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |

Costos

- C.P.C. Silvia Meljem Enríquez de Rivera Presidenta de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- C.P. Paula Morales Bañuelos Profesora de tiempo completo de Costos y Contabilidad en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Fiscal

- C.P.C. Enrique García Hernández Secretario Técnico de la Vicepresidencia Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- C.P. Orlando Corona Lara Miembro de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- C.P.C. y Lic. Yolanda Cristina Ramírez S. Presidenta de la Comisión de Eventos Académicos de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A. C.
- C.P.C. Javier Juárez Ocotécatl Socio Director del Despacho Juárez Acero y Cía., S. C.
- C.P.C. Héctor Villalobos González Miembro de la Comisión Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- C.P. Agustín Mercado López Gerente de Impuestos de Price WaterHouse Coopers.

Derecho

- C.P.C. y Lic. Yolanda Cristina Ramírez S. Presidenta de la Comisión de Eventos Académicos de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A. C.
- Dr. Antonio Adrián Medina Rodríguez Subadministrador de Control de Crédito y Cobro Furtivo No. 2 de la Administración de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Dr. Roberto Díaz Córdova Director General del Rincón Argentino.

Finanzas

| | |
|--------------------------------|--|
| C.P. Joaquín Moreno Fernández | Director de Moreno Asesores en Finanzas y Administración, S. C. |
| C.P. Sergio Robles Páramo | Director de Finanzas de Afore Garante. |
| C.P.C. Juan Alberto Adam Siade | Subjefe de la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. |
| C.P. Luis Haime Levy | Director de Finanzas de Residuos y Materiales, S. A. de C. V. |

Auditoría

| | |
|---|--|
| C.P.C. Arturo Sosa Calvillo | Presidente de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |
| C.P.C. Alfonso Campaña Roiz | Socio del Despacho Mancera, S. C. |
| C.P.C. Jaime Sánchez Mejorada Fernández | Socio del Despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S. C. |
| C.P. Carlos Vincourt Medina | Socio Director de Vincourt y Cía., S. C. |
| C.P.C. Rogelio Soto Aguilar | Socio del Despacho Price WaterHouse Coopers. |
| C.P.C. Octavio Acosta Salomón | Presidente de la Comisión de la Norma de Educación Profesional Continua del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. |

Asesores

| | |
|---------------------------------|--|
| C.P.C. Roberto Resa Monroy | Director General de Resa y Asociados, S. C. |
| C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio | Director del Área de Auditoría Internacional de Mancera Ernst & Young. |
| C.P.C. Jaime del Valle Noriega | Socio Director del Despacho del Valle y Asociados, S. C. |
| C.P. Sergio Suárez Liceaga | Contralor Normativo de Afore INBURSA, S. A. de C. V. |

2. El Examen Uniforme de Certificación.

2.1 Definición.

El Examen Uniforme de Certificación (EUC) es el instrumento de evaluación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., mediante el cual, el Contador Público sustentante que alcance calificación aprobatoria, obtendrá la certificación de su actualización técnica y capacidad profesional para ejercer eficientemente la Contaduría Pública.

2.2 Objetivo.

El EUC tiene como objetivo evaluar la capacidad profesional de los Contadores Públicos que así lo solicitan, para ejercer eficientemente la Contaduría Pública, previo cumplimiento de los requisitos que señala el “Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos”.

2.3 Características principales.

El Examen Uniforme de Certificación posee las siguientes características:

- a) Voluntariedad. La presentación del EUC no es requisito para ejercer la profesión de la Contaduría Pública, por lo que solamente es presentado por los Contadores Públicos que, voluntariamente, desean ser certificados en su calidad profesional.

- b) Uniformidad. Se refiere a que el EUC posee el mismo contenido temático en su estructura (Responsabilidades profesionales y éticas, contabilidad, costos, fiscal, derecho, finanzas y auditoría) para todos los Contadores Públicos que lo sustenten, independientemente de su especialidad profesional.

- c) Medición de experiencia y juicio profesional. El EUC es el único en el país, que evalúa la capacidad ética y técnica de los profesionales de la Contaduría Pública, haciendo énfasis en su experiencia y en el juicio profesional necesarios para proporcionar con calidad profesional los servicios que le son requeridos.
- d) Evaluación objetiva de opción múltiple. El EUC se integra con preguntas de opción múltiple, validadas estadísticamente y que son calificadas por computadora, que cubren todos los contenidos temáticos detallados en esta guía, aunque no necesariamente en el orden en que se muestran.
- e) Seguridad. El EUC es preparado, producido, impreso y calificado bajo las más altas normas de seguridad, a lo cual se añade la renovación periódica de sus reactivos, a fin de garantizar la imparcialidad del proceso.
- f) Periodicidad. El EUC se celebra una vez al año en las ciudades en donde existan, por lo menos, 30 aspirantes registrados.

2.4 Elaboración.

El EUC fue elaborado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., para lo cual se integraron comisiones de especialistas, que trabajaron en los diversos temas que lo conforman. Así mismo, se contó con la asesoría del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL).

2.5 Ponderación de los temas.

Para determinar la ponderación de las áreas de conocimiento que conforman el EUC, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., formó un grupo de trabajo que, previo análisis, estableció el peso específico de cada una de ellas, conforme se indica en la Tabla 1.

Tabla 1
Ponderación del EUC

| Áreas de conocimiento | Porcentaje (%) |
|--|----------------|
| Responsabilidades profesionales y éticas | 8 |
| Contabilidad | 25 |
| Costos | 7 |
| Fiscal | 20 |
| Derecho | 12 |
| Finanzas | 8 |
| Auditoría | 20 |
| TOTAL | 100 % |

2.6 Organización.

2.6.1 Requisitos para presentar el EUC. Los requisitos que señala el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores públicos en su artículo 4.

2.6.2 Fechas. El EUC se llevará a cabo los días viernes 7 de julio y sábado 8 de julio de 2000.

2.6.3 Sesiones. El EUC se llevará a cabo en tres sesiones, conforme se destaca en la Tabla 2.

Tabla 2
Sesiones del EUC

| Sesión | Áreas de Conocimiento* | Día y Horario |
|---------|------------------------|--------------------------------|
| Primera | Contabilidad Costos | Viernes 9:00 a 13:00 horas |
| Segunda | Fiscal Derecho | Viernes 16:00 a 20:00 horas |
| Tercera | Finanzas Auditoría | Sábado 9:00 a 13:00 horas |

* Los reactivos correspondientes al área de conocimiento de **Responsabilidades profesionales y éticas**, se encuentran distribuidos en los seis temas señalados en esta tabla.

2.6.4 Consultas permitidas. Se permitirá la consulta de libros en las áreas de Fiscal, Derecho y Finanzas, durante el tiempo que corresponda a la resolución de cada uno de dichos temas. No será permitido el uso de apuntes ni copias fotostáticas.

2.7 Cuotas. Las cuotas para la presentación del EUC 2000, se señalan en la Tabla 3:

Tabla 3
Cuotas para la presentación del EUC 2000

| | SOCIOS | NO SOCIOS |
|--|--|---|
| Presentación del EUC por primera vez | Cuota: \$3,800.00 IVA: 0 Total: \$3,800.00 | Cuota: \$4,500.00 IVA: \$675.00 Total: \$5,175.00 |
| Presentación del EUC 2000 como complemento del EUC 1999 | Cuota: \$1,800.00 IVA: 0 Total: \$1,800.00 | Cuota: \$1,800.00 IVA: \$270.00 Total: \$2,070.00 |

La cuota deberá depositarse a la cuenta 5233548-6, Sucursal 96, BANCOMER Plaza 1, a nombre del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

2.7 Declaración de confidencialidad.

La declaración de confidencialidad tiene como objetivo mencionar al sustentante algunas de las normas de actuación relacionadas con la ética personal y profesional que contribuyen a consolidar su calidad y solvencia moral y, por ende, del EUC, por lo que se proporcionará a los sustentantes dicha declaración de confidencialidad, la cual deberá ser firmada por éstos, previamente a la presentación del Examen.

2.8 Certificación.

Se otorgará la certificación a aquellos sustentantes que obtengan el 70% de aciertos del total de reactivos que comprende el EUC.

2.9 Resultados.

2.9.1 Conocimiento de los resultados. Los resultados del EUC serán dados a conocer por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en un plazo no mayor a los 90 días, a partir de la presentación del EUC. Los sustentantes recibirán un reporte detallado de sus resultados, a fin de darles a conocer sus fortalezas y debilidades en cada uno de los temas que conforman el EUC. Por su parte, los Colegios Federados al IMCP recibirán una comunicación general, que les indicará si sus socios, sustentantes del EUC, han obtenido o no la certificación.

2.9.2 Vigencia de los resultados. Las áreas de conocimiento aprobadas por el sustentante, tendrán una vigencia de un año, incluyendo el período de celebración del EUC del año siguiente, por lo que con sólo presentar y aprobar las áreas de conocimiento restantes, los sustentantes podrán obtener su certificación

3. Sugerencias para sustentar el Examen Uniforme de Certificación.

3.1 Sugerencias. El día del examen, el sustentante deberá presentarse *30 minutos antes* del inicio de cada sesión y *mostrar su credencial de elector*, así como su *Pase de ingreso al EUC*, el cual le fue entregado al momento de registrarse.

Para realizar el EUC se proporcionará a cada sustentante un cuadernillo con todas las preguntas y, por separado, una hoja de respuestas, calculadora, lápiz, goma y sacapuntas.

A fin de que el sustentante requisiere debidamente los datos personales y responda al EUC, hay instrucciones tanto en el cuadernillo como en la hoja de respuestas. Los aplicadores, cuya misión es facilitar el trabajo a los sustentantes, proporcionarán información sobre el momento de inicio y terminación del EUC y otras instrucciones pertinentes. No hay que dudar en preguntar a ellos cualquier aspecto que no haya resultado suficientemente claro.

Habrá que llenar con cuidado los espacios reservados para el nombre y para los caracteres del folio que les sea proporcionado y la versión de EUC correspondiente.

Para cada reactivo o pregunta hay cuatro respuestas posibles identificadas con las letras A), B), C) y D) y sólo una de ellas es la correcta. Convendrá leerlas todas, con atención, antes de optar por una.

Por sus características, el EUC tiene reactivos de diferente grado de dificultad. Si alguno pareciera particularmente fácil, no hay que molestarse ni sentirse incómodo, sino contestarlo y seguir adelante. Si alguno resultara especialmente difícil, porque no le parece claro, o si se duda la respuesta, no hay que detenerse demasiado en él, sino marcarlo en el cuadernillo y dejarlo pendiente para contestarlo más tarde.

El espacio correspondiente a la opción seleccionada para cada uno de los reactivos ha de llenarse por completo. Si hay que hacer una corrección, se debe borrar totalmente y llenar la nueva selección.

Marque *sólo una respuesta* en cada pregunta. Si se marca más de una, el programa de calificación considerará errónea la respuesta.

Cualquier operación o nota que deba realizar se hará en los espacios en blanco del cuadernillo. La hoja de respuestas, que irá directamente al lector óptico, no debe maltratarse; revísela cuidadosamente en su llenado.

Es bueno recordar que en este tipo de exámenes lo importante es acumular el mayor número de aciertos posibles, por ello evite dejar preguntas o reactivos sin responder.

Durante el EUC se puede usar calculadora y textos de fiscal, derecho y finanzas. Lo que no está permitido es el uso de apuntes y copias fotostáticas.

La experiencia muestra que el éxito en este tipo de pruebas, además de estar relacionadas con la experiencia y juicio profesional del sustentante, está vinculado con la tranquilidad y seguridad con que son enfrentadas. Ojalá todos los sustentantes pudieran estar tranquilos y relajados al acercarse a este instrumento.

Otros preparativos para acudir al EUC son casi todos de sentido común:

- * Localizar previamente la sede del EUC e identificar sus rutas y tiempos, para llegar con anticipación.
- * Dormir bien la víspera del EUC.
- * Usar ropa cómoda.
- * Tomar un desayuno o comida saludable y suficiente, sin excederse.
- * Ingerir fármacos sólo bajo prescripción médica.
- Portar un reloj

Al finalizar, se entregará a cada sustentante su comprobante de presentación del examen, cuyo número de folio le permitirá reconocer su calificación una vez que se tengan los resultados, además de que recibirá un reporte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en el que se detallarán sus resultados.

3.2 Ejemplos de reactivos Algunos ejemplos de los reactivos que se aplican en el EUC, se muestran a continuación:

CONTABILIDAD

Empresa, S.A. reportó en su estado de resultados terminado el 31 de diciembre de 1999, ingresos por ventas de \$4,600, canceló cuentas incobrables por un total de \$20 durante 1999. Bajo la contabilidad con base en efectivo, debe reportar ventas por:

Información adicional:

| | 31 Dic.- 98 | 31 Dic. 99 |
|-------------------------------------|--------------|---------------|
| Cuentas por cobrar | \$ 1,000 | \$ 1,300 |
| Estimación para cuentas incobrables | <u>\$ 60</u> | <u>\$ 110</u> |
| | \$ 940 | \$ 1,190 |

- A) \$ 4,900
- B) \$ 4,350
- C) \$ 4,300
- D) \$4,280**

Razonamiento:

| | | |
|---------------------------|---------|----------------|
| Saldo inicial de clientes | | \$1,000 |
| Ventas | | 4,600 |
| | | ----- |
| Cobable | | \$5,600 |
| Saldo final | \$1,300 | |
| Cuentas incobrables | 20 | 1,320 |
| | ----- | ----- |
| | | \$4,280 |

Antes de 1999, Yuma, S.A. utilizaba la contabilidad con base en efectivo. Al 31 de diciembre de ese año, cuando cambió a de lo devengado, Yuma, S.A. no puede determinar el saldo inicial del inventario de materiales. Calcule el efecto de no poder determinar el saldo del inventario inicial de materiales en utilidad neta y del capital contable, con base en lo devengado al 31 de diciembre de 1999.

| | Utilidad neta de 1999 | Capital 31/12/99 |
|----|-----------------------|-------------------|
| A) | Sin efecto | Sin efecto |
| B) | Sin efecto | Sobrevaluado |
| C) | Sobrevaluado | Sin efecto |
| D) | Sobrevaluado | Sobrevaluado |

Razonamiento:

| | | | | |
|--------------------|---------|----------------|---------|---|
| a) Ventas | | \$1,500 | | \$1,500 |
| | | ----- | | ----- |
| Inventario inicial | \$ 100 | | \$ 0 | |
| Compras | 1,000 | | 1,000 | |
| | ----- | | ----- | |
| Suma | \$1,100 | | \$1,000 | |
| Inventario final | 200 | 900 | 200 | 800 |
| | ----- | ----- | ----- | ----- |
| Utilidad neta | | \$ 600 | | \$ 700 |
| | | ----- | | ----- |
| | | Menor Utilidad | | Mayor utilidad Estado de Resultados Sobrevaluado |

b) Sin embargo, el efecto de mayor utilidad en este año se compensa con la menor utilidad del año anterior. Por lo tanto, en el capital contable **no hay efecto**.

COSTOS

Po, S.A. mediante el procedimiento por órdenes de producción, aplica, con base en los materiales directos, una tasa predeterminada del 60% a los indirectos de fabricación. Le solicita calcule el costo de mano de obra directa de la orden de trabajo 525 (única en proceso al final del periodo), con un saldo en costos indirectos de \$ 8,400. La cuenta del libro mayor de productos en proceso muestra los siguientes movimientos:

| | |
|---|-----------|
| Saldo inicial. | \$30,000 |
| Materiales directos usados en el periodo. | \$90,000 |
| Mano de obra directa empleada. | \$60,000 |
| Costos indirectos de fabricación aplicados. | \$54,000 |
| Costo transferido a productos terminados. | \$200,000 |

- A) \$11,600
B) \$ 14,000
 C) \$14,400
 D) \$20,600

Razonamiento:

El inventario final de la cuenta de producción en proceso sería igual a:

| | | |
|---|----------|-----------|
| Saldo inicial | \$30,000 | |
| + Materiales directos usados en el periodo (MPD) | 90,000 | |
| + Mano de Obra directa (MOD) | 60,000 | |
| + Costos Indirectos de Fabricación (GIF) | 54,000 | \$234,000 |
| Menos | | |
| El costo de los artículos que fueron terminados: | | 200,000 |
| | | ----- |
| Saldo de la cuenta (Materia prima directa, mano de obra directa y gastos indirectos de fabricación) | | \$ 34,000 |

Por otra parte, nos dice que la empresa utiliza para aplicar los gastos indirectos una base relacionada con el costo de la MPD y la tasa predeterminada es del 60%.

Los GIF aplicados a la orden se calcularon con la siguiente fórmula: MPD x tasa predeterminada =

| | |
|---------------------|----------|
| MPD | \$90,000 |
| por | |
| tasa predeterminada | 60% |
| | ----- |
| resultado | \$54,000 |

Se señala en el texto que quedó un saldo de GIF de \$8,400. Si consideramos la fórmula anterior y despejamos sus elementos, podemos ver que el saldo de MPD= GIF aplicado/ tasa de GIF=

| | |
|--------------|----------|
| GIF aplicado | \$8,400 |
| entre | |
| tasa de GIF | .60 |
| resultado | \$14,000 |

Como se mencionó, el saldo de la orden se encuentra compuesto por los tres elementos del costo y sabemos que el valor de los GIF es de \$8,400, y el de los materiales es de \$14,000. De esta manera, el costo de la mano de obra directa se obtiene restando estas cantidades del saldo de la cuenta:

$$\$34,000 \text{ menos } 14,000 \text{ menos } 8,400 = \$11,600.$$

Tajo, S.A. mediante la técnica de producción conjunta y el método de distribución de medidas físicas, elabora dos artículos: "gama", producto principal y "delta", subproducto. Requiere que calcule la asignación del costo total para cada uno de ellos, con base en:

Producto principal:

| | |
|--|------------|
| Unidades producidas | 3,000 |
| Precio de venta por unidad | \$ 15 |
| Costo total en conjunto de producción en Dpto. I | \$ 220,000 |

Subproducto:

| | |
|--|----------|
| Unidades producidas | 1,800 |
| Precio de venta por unidad | \$ 4.50 |
| Costo de procesamiento adicional en Dpto. II | \$ 1,200 |
| Utilidad bruta esperada | 25% |

| | Gama | Delta |
|----|-----------|-----------|
| A) | \$170,615 | \$ 51,185 |
| B) | \$208,679 | \$ 12,521 |
| C) | \$211,538 | \$ 8,462 |
| D) | \$220,000 | \$ 1,200 |

Razonamiento:

El costo conjunto únicamente se debe asignar con cualquier método que se escoja a los coproductos, y el ingreso obtenido por la venta de los subproductos se puede tratar como reducción al costo o bien llevarlo directamente al estado de resultados.

En este caso solamente se fabrican dos productos: Gama y Delta. Al ser Gama el producto principal, éste debe absorber todo el costo conjunto, que es de **\$220,000** y el costo del subproducto es el del proceso adicional, es decir: **\$1,200**.

FISCAL

El señor Palencia presentará en diciembre de 1999, la declaración del impuesto al valor agregado de 1998.

Impuesto trasladado y cobrado en sus ventas \$ 215,000.

Impuesto pagado en sus compras y gastos \$ 165,000.

En 1996 tuvo una diferencia de \$ 10,000 a su favor, que a la fecha no ha compensado, ni ha solicitado su devolución.

En 1997 tuvo una diferencia a su favor pendiente de aplicar por \$ 5,000.

Pagos provisionales efectuados a la fecha \$ 20,000.

Calcule el monto a pagar en dicha declaración.

- A) \$10,000
B) \$15,000
 C) \$20,000
 D) \$25,000

Razonamiento:

| | |
|-------------------------|-----------|
| a) Impuesto trasladado: | \$215,000 |
| Impuesto acreditable: | 165,000 |
| | ----- |

| | | |
|---------------------------------|----------|------------------|
| Pagos provisionales efectuados: | \$20,000 | \$ 50,000 |
| Diferencias a favor: | | |
| 1996 | 10,000 | |
| 1997 | 5,000 | 35,000 |
| | | ----- |
| Impuesto a cargo: | | \$ 15,000 |
| | | ===== |

- b) Ley del IVA en vigor para 1998, artículos
- 1, cuarto párrafo
 - 4, primer párrafo
 - 5, párrafos 2, 4 y 5.

Determine cuál es el impuesto en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que debe retener un residente en el país, a un extranjero que le presta servicios profesionales independientes dentro del territorio nacional, si los ingresos correspondientes ascienden a \$ 150,000, considerando que México no tiene tratado internacional con el país de residencia del extranjero:

- A) \$ 17,000
- B) \$ 20,000
- C) \$ 22,500
- D) \$ 31,500**

Razonamiento:

- a) Tasa del 21% de retención, conforme al artículo 147 de la Ley del ISR en vigor para 1998 y 1999.
- b) El 21% de \$150,000 es igual a **\$31,500**.

DERECHO

Son objeto de sanción pecuniaria para el patrón, las circunstancias siguientes:

1. Evitar la negociación de la base salarial
2. Exceso en la duración de la jornada de trabajo
3. Impedir que el trabajador estudie en cualquier nivel educativo
4. Evitar los días de descanso semanal
5. Omitir la participación a los trabajadores en las utilidades de las empresas

A) 2, 3, 5

B) 1, 3, 4

C) 2, 4, 5

D) 1, 2, 3

Razonamiento:

Basado en el fundamento legal: Artículo 994, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo.

Los conceptos que forman parte del salario diario integrado para efectos del seguro social son:

1. Salario contractual
2. Vacaciones
3. Aportaciones al seguro de retiro
4. Aportaciones al INFONAVIT
5. Horas extras máximas legales
6. Días de descanso
7. Comisiones
8. Previsión social
9. Alimentación gratuita
10. Habitación gratuita

A) 1, 2, 6, 7, 8

B) 3, 4, 5, 9, 10

C) 1, 4, 5, 7, 9

D) 2, 3, 6, 8, 10

Razonamiento:

Basado en el fundamento legal: Artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

FINANZAS

Al plan financiero que consiste en prever una serie de situaciones de las operaciones futuras y que, además, servirá para el control de las mismas, se le conoce como:

- A) administración financiera
- B) presupuesto**
- C) contabilidad financiera
- D) liquidez

Razonamiento:

La planeación que cuantifica los resultados de las operaciones futuras es el **presupuesto**. Así mismo, los presupuestos establecen las metas que la empresa determina para que el administrador conduzca y controle las operaciones de la empresa.

Es el recurso o fuente natural de fondos más importante, sin considerar los cargos a resultados que no representaron desembolsos de efectivo, generado internamente como resultado de las operaciones para la expansión de las empresas:

- A) arrendamiento financiero
- B) utilidades netas del año**
- C) productos financieros
- D) obtención de deuda adicional

Razonamiento:

Las fuentes de recursos generados por las operaciones normales son la generación de recursos internos que no representan el uso de efectivo, como son la depreciación, la amortización y el agotamiento, además de la **utilidad neta del año**. Por lo tanto, la respuesta correcta es la indicada en el inciso B.

4. CONTENIDO TEMÁTICO POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Tema: Responsabilidades Profesionales y Ética

Contenido Temático

1. La Ética en general.

- 1.1 Conceptos (Ética, deber, derecho, justicia, etc.)
- 1.2 Los valores (Respeto, integridad, honestidad, lealtad, etc.)
- 1.3 Las normas

2. Código de Ética Profesional.

- 2.1 Los postulados
- 2.2 Las normas generales
- 2.3 El contador público como profesional independiente
- 2.4 El contador público en los sectores públicos y privados
- 2.5 El contador público en la docencia
- 2.6 Sanciones

3. Otras disposiciones relacionadas con las Responsabilidades Profesionales.

- 3.1 Educación Profesional Continua
- 3.2 Certificación

Tema: Contabilidad**Contenido Temático.****1. Introducción a la información financiera.**

- 1.1 Diferencias entre contabilidad financiera, administrativa, fiscal, regulada y para otros fines
- 1.2 Definición de principios de contabilidad generalmente aceptados
- 1.3 Fuentes de los principios de contabilidad generalmente aceptados

2. Conceptos de la contabilidad financiera (Boletines Serie A y B1).

- 2.1 Objetivos de la información
- 2.2 Requisitos de calidad o características cualitativas
- 2.3 Principios básicos y criterio prudencial
- 2.4 Estados financieros principales y definición de los elementos de los estados financieros
- 2.5 Normas para la presentación y revelación de estados financieros
- 2.6 Comparabilidad

3. Reglas de reconocimiento, valuación y presentación de los elementos de los estados financieros (Series C y D).

- 3.1 Efectivo
- 3.2 Inversiones temporales
- 3.3 Cuentas por cobrar
- 3.4 Inventarios
- 3.5 Pagos anticipados
- 3.6 Inmuebles, maquinaria y equipo
- 3.7 Intangibles
- 3.8 Pasivo
- 3.9 Capital contable
- 3.10 Contingencias y compromisos
- 3.11 Partes relacionadas
- 3.12 Obligaciones laborales
- 3.13 Arrendamientos
- 3.14 Impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores

4. Problemas contables por áreas de información.

- 4.1 Estados financieros consolidados, combinados y valuación permanente en acciones
- 4.2 Información financiera a fechas intermedias
- 4.3 Estado de cambios en la situación financiera
- 4.4 Estado de resultados y utilidad por acción
- 4.5 Transacciones en monedas extranjeras y conversión de estados financieros
- 4.6 Conversión de moneda extranjera (FAS-52)
- 4.7 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y los estados proforma

5. Normas supletorias (Boletín A8 y circulares 41, 45 y 49).

- 5.1 Contratos de construcción (NIC 11)
- 5.2 Información por segmentos (NIC 14)
- 5.3 Reconocimiento de ingresos, servicios, intereses, regalías y dividendos (NIC 18)
- 5.4 Concesiones del gobierno (NIC 20)
- 5.5 Combinación de negocios (NIC 22)
- 5.6 Inversiones conjuntas (NIC 31)
- 5.7 Presentación y revelaciones sobre instrumentos financieros (NIC 32)

6. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (Boletín B 10).

- 6.1 Generalidades
- 6.2 Reexpresión con el índice nacional de precios al consumidor (INPC)
- 6.3 Actualización
- 6.4 Costos específicos
- 6.5 Indización específica

7. Diferencias principales en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados entre México, Estados Unidos y Canadá.

8. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

8.1 Organización

8.2 Identificación de las NICS

8.3 Importancia histórica en su relación con México

9. Problemas contables relacionados con la liquidación y quiebra de negocios.**10 Contabilidad ecológica.**

Tema: Costos**Contenido temático****1. Costeo de productos y servicios.**

- 1.1 Clasificaciones de costos
- 1.2 Materia prima directa
- 1.3 Sueldos y salarios directos
- 1.4 Gastos indirectos
 - 1.4.1 Problemática de los gastos indirectos
 - 1.4.2 Tasas predeterminadas globales y departamentales
 - 1.4.3 Costeo basado en actividades (ABC por sus siglas en inglés)
- 1.5 Costos del periodo y del producto
- 1.6 Estado de costo de producción y costo de producción de lo vendido

2. Procedimientos de acumulación y de control de costos.

- 2.1 Órdenes de producción
 - 2.1.1 Flujo contable de producción
- 2.2 Procesos
 - 2.2.1 Manejo de unidades equivalentes
 - 2.2.2 Capas de costos con diferentes métodos de valuación
- 2.3 Híbridos
 - 2.3.1 Costeo de operaciones
 - 2.3.2 Sistemas de producción Just in Time (JIT) (Costeo Backflush)

3. Problemas especiales en el cálculo de los costos.

- 3.1 Unidades perdidas
 - 3.1.1 Tipos
 - 3.1.2 Clasificación
 - 3.1.3 Cálculo del costo y contabilización
- 3.2 Costos conjuntos
 - 3.2.1 Concepto
 - 3.2.2 Características

4. Sistemas de valuación de costos.

- 4.1 Absorbente
 - 4.2 Directo
-

5. Modelo de Costo – Volumen – Utilidad.

5.1 Separación de costos

5.1.1 Técnicas de separación

5.2 Método algebraico

5.3 Método gráfico

5.4 Por fórmula

5.5 Análisis de sensibilidad de variables

5.6 Análisis de costos diferenciales

5.7 Análisis de margen bruto

6. Presupuestación y control.

6.1 Costos estándar y estimados

6.1.1 Tarjeta estándar

6.1.2 Análisis de variaciones por elemento del costo

6.2 Presupuestos

6.2.1 Tipos

6.2.2 Mecánica para la elaboración del presupuesto operativo

Tema: Fiscal**Contenido Temático****1. Fundamentos constitucionales del derecho fiscal mexicano.**

1.1 Obligación de contribuir para los gastos públicos

1.2 Ley de coordinación fiscal

2. Actividad financiera del estado y derecho fiscal.

2.1 Estudio de la actividad financiera del Estado

2.2 Ubicación del derecho fiscal dentro del derecho general

2.3 Fuentes de derecho fiscal

2.4 Integración de las normas fiscales

2.5 Clasificación de los ingresos del Estado

2.6 Clasificación de las contribuciones

2.7 Ley de Ingresos de la Federación y estímulos fiscales

2.8 Ingresos de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal

2.9 Financiamientos

3. Derechos y obligaciones de los contribuyentes.

3.1 Residencia y domicilio fiscal

3.2 Ejercicios fiscales

3.3 Enajenación

3.4 Representación del contribuyente

3.5 Devolución, compensación y acreditamiento

3.6 Responsabilidad solidaria

3.7 Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y sus avisos

3.8 Expedición de comprobantes

3.9 De la contabilidad

3.10 Presentación de declaraciones

3.11 Dictámenes de contador público

4. Facultades de autoridades fiscales.

- 4.1 Clases de notificaciones y cuándo procede cada una de ellas
- 4.2 Cuando surten efectos
- 4.3 Requisitos y lugar en que deben efectuarse
- 4.4 Cómputo de los plazos
- 4.5 Medio de ejercer las facultades de comprobación
- 4.6 Requisitos de la orden de visita
- 4.7 Desarrollo de la visita
- 4.8 Terminación anticipada de la visita
- 4.9 Facultad para la determinación presuntiva
- 4.10 Reglas para la liquidación de contribuciones omitidas
- 4.11 Extinción de las facultades de comprobación

5. Infracciones y delitos fiscales.

- 5.1 Infracciones y sanciones
- 5.2 Delitos

6. Procedimientos administrativos.

- 6.1 Negativa ficta
- 6.2 Resoluciones favorables a los particulares
- 6.3 Recurso de revocación
- 6.4 Requerimiento de obligaciones formales y de fondo
- 6.5 Garantía del interés fiscal
- 6.6 Suspensión del procedimiento administrativo de ejecución
- 6.7 Procedimiento administrativo de ejecución
- 6.8 Pago
- 6.9 Devolución
- 6.10 Compensación
- 6.11 Acreditamiento
- 6.12 Condonación
- 6.13 Prescripción
- 6.14 Cancelación

7. Impuesto sobre la renta. Disposiciones generales.

- 7.1 Sujetos
- 7.2 Establecimiento permanente
- 7.3 Ingresos del establecimiento permanente o base fija
- 7.4 Tratados para evitar la doble tributación
- 7.5 Acreditamiento del ISR pagado en el extranjero
- 7.6 Factores de ajuste o actualización de valores
- 7.7 Concepto de intereses
- 7.8 Intereses y ganancia o pérdida inflacionaria
- 7.9 Operaciones financieras derivadas
- 7.10 Asociación en participación
- 7.11 Actividad empresarial mediante fideicomiso

8. ISR: Personas morales.

- 8.1 Sujetos, base y tasas
- 8.2 Ingresos
- 8.3 Deducciones en gastos, adquisiciones e inversiones
- 8.4 Pagos provisionales y ajuste
- 8.5 Amortización de pérdidas
- 8.6 Utilidad fiscal neta y reinvertida
- 8.7 Obligaciones de forma y fondo
- 8.8 Régimen simplificado

9. ISR: Personas morales no contribuyentes.

- 9.1 Sujetos, base y tasas
- 9.2 Requisitos
- 9.3 Obligaciones

10. ISR: Personas físicas.

- 10.1 Sujetos, objetos, bases, tasas y tarifas
- 10.2 Disposiciones generales
- 10.3 Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado
- 10.4 Ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente

10.5 Ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles

10.6 Ingresos por enajenación de bienes

10.7 Ingresos por adquisición de bienes

10.8 Ingresos por actividades empresariales

a) Régimen general

b) Régimen simplificado

c) Pequeños contribuyentes

10.9 Ingresos por dividendos

10.10 Ingresos por intereses

10.11 Ingresos por obtención de premios

10.12 Demás ingresos que obtengan las personas físicas

10.13 Requisitos de las deducciones

10.14 Declaración anual

11. ISR: Residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.

11.1 Sujetos

11.2 Fuente de riqueza de ingresos por:

a) Sueldos y honorarios

b) Dividendos

c) Regalías

12. Impuesto al activo.

12.1 Sujetos, objeto, bases y tasa

12.2 Acreditamiento, devolución y compensación

12.3 Cálculo del impuesto

a) Régimen general

b) Régimen simplificado

12.4 Pagos provisionales y opciones

12.5 Declaración anual

12.6 Exención de pago por decreto

13. Impuesto al valor agregado.

- 13.1 Sujetos, objetos, bases y tasas
- 13.2 Retención
- 13.3. Traslación
- 13.4 Acreditamiento, compensación y devolución
- 13.5 Enajenación de bienes
- 13.6 Prestación de servicios
- 13.7 Uso o goce temporal de bienes
- 13.8 Importación de bienes y servicios
- 13.9 Exportación de bienes y servicios
- 13.10 Pagos provisionales y declaración anual
- 13.11 Régimen simplificado
- 13.12 Obligaciones de los contribuyentes
- 13.13 Facultades de las autoridades

14. Seguro Social.

- 14.1 Sujetos, objeto y bases
- 14.2 Régimen obligatorio
 - a) Tipos de seguros
 - b) Bases de cotización (salario integrado)
 - c) Cuotas
 - d) Liquidaciones
 - e) Ajustes a liquidaciones del Seguro Social
 - f) Continuación voluntaria
- 14.3 Régimen voluntario
- 14.4 Régimen de eventuales
- 14.5 Prestaciones que otorga la Ley del Seguro Social
- 14.6 Reglamento
- 14.7 Sistema de Ahorro para el Retiro

15. INFONAVIT.

- 15.1 Sujetos, objeto, base y tasa
- 15.2 Aportaciones
- 15.3 Prestaciones
- 15.4 Reglamentos

16. Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

16.1 Sujetos obligados y excepciones

16.2 Determinación de la base

16.3 Reparto

16.4 Comisiones

TEMA: Derecho**Contenido Temático****Derecho mercantil****1. Objeto del Derecho**

- 1.1 Importancia del estudio del derecho
- 1.2 Concepto de derecho

2. Fuentes del Derecho

- 2.1 Fuentes del derecho
- 2.2 Jerarquía jurídica
- 2.3 Hechos y actos jurídicos
- 2.4 Elementos de existencia y de validez
- 2.5 Hipótesis normativa
- 2.6 Actos vinculantes y consecuencias jurídicas

Derecho Constitucional**3. Taxonomía Constitucional**

- 3.1 Concepto, tipo
- 3.2 Estructura
- 3.3 Garantías individuales y sociales

4. Estructura del Estado

- 4.1 Concepto
- 4.2 Organización del Estado Mexicano

Derecho Administrativo

5. Organización Administrativa y el Acto Administrativo

- 5.1 Organización administrativa del Estado Mexicano
- 5.2 El acto administrativo y su alcance jurídico
- 5.3 Mecanismos administrativos de impugnación
- 5.4 Formas administrativas para la adquisición de bienes por parte del Estado

6. Sujetos del Derecho

- 6.1 Personas físicas y personas morales
- 6.2 Atributos de la personalidad
- 6.3 Nacimiento y extinción de la personalidad

Derecho Civil

7. Teoría de los Derechos y las Obligaciones

- 7.1 Concepto
- 7.2 Fuentes
- 7.3 Clasificación
- 7.4 Formas de extinción de las obligaciones
- 7.5 Diferencia entre convenio y contrato
- 7.6 Clasificación de los contratos
- 7.7 Estudio particular de los contratos

Derecho Mercantil

8. Introducción al estudio del derecho mercantil.

- 8.1 Fuentes del derecho mercantil
- 8.2 Acto de comercio
- 8.3 Obligaciones de los comerciantes

9. Sociedades mercantiles.

- 9.1 Objeto
- 9.2 Estudio particular de las sociedades mercantiles
- 9.3 Situaciones de excepción, sociedades irregulares
- 9.4 Obligaciones respecto de información financiera
- 9.5 Disolución, liquidación y transformación de sociedades
- 9.6 Escisión de sociedades

10. Títulos de crédito.

- 10.1 Conceptos y tipos
- 10.2 Análisis particular de los títulos de crédito

11. Contratos mercantiles.

- 11.1 Apertura de crédito
- 11.2 Cuenta corriente
- 11.3 Depósito
- 11.4 Contrato de descuento
- 11.5 Créditos de habilitación
- 11.6 Contratos de suministro
- 11.7 Contrato de seguro
- 11.8 Asociación en participación
- 11.9 Fideicomiso
- 11.10 Factoraje
- 11.11 Compra venta
- 11.12 Mutuo

12. Quiebras y suspensión de pagos.

- 12.1 Concepto de quiebra
- 12.2 Clases de quiebra
- 12.3 Efectos de la quiebra, su administración y reconocimiento de crédito
- 12.4 Suspensión de pagos
- 12.5 Rehabilitación del quebrado

13. Inversión extranjera

- 13.1 Objeto
- 13.2 actividades y fideicomisos de bienes inmuebles
- 13.3 Constitución y modificaciones de sociedades
- 13.5 Tipos de inversión
- 13.6 Comisión y registro nacional de sociedades

14. Propiedad Industrial

- 14.1 Invenciones, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales
- 14.2 secretos industriales
- 14.3 Marcas, avisos y nombres comerciales
- 14.4 Protección y denominación de origen
- 14.5 Procedimientos administrativos
- 14.6 Inspecciones, infracciones, sanciones administrativas

15. Legislación comercial

- 15.1 Objeto de la Organización Mundial de Comercio
- 15.2 Principios comerciales que inspiran la Organización Mundial de Comercio
- 15.3 Objeto de los acuerdos bilaterales del TLCAN
- 15.4 Rubros negociados en el TLCAN
- 15.5 Certificado de origen, objeto, beneficios
- 15.6 Objeto de las empresas integradoras
- 15.7 Actos monopólicos y su sanción en la Ley Federal de Competencia Económica
- 15.8 Objeto de las empresas integradoras
- 15.9 Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)
- 15.10 Ley Federal de Protección al Consumidor

Derecho Laboral**16. Principios del derecho del trabajo**

- 16.1 Objeto y características
- 16.2 Normas de trabajo, concepto y tipos

- 16.3 Sueldos y salarios, concepto y cómputo
- 16.4 Normas protectoras de salario
- 16.5 Salario en efectivo y en especie, mínimos legales y pactos contractuales
- 16.6 Antigüedad, concepto y cómputo
- 16.7 Prima de antigüedad
- 16.8 Escalafón

17. Relaciones individuales y colectivas de trabajo

- 17.1 Relación de trabajo
- 17.2 Sujetos de la relación de trabajo
- 17.3 Casos particulares en la relación de trabajo, trabajo de menores, madres trabajadoras, especiales
- 17.4 Contrato individual, colectivo y ley (o sector), concepto, objeto, características, distinciones, reglamento interior del trabajo.
- 17.5 suspensión, rescisión y terminación de la relación laboral, sus efectos jurídicos
- 17.6 Sindicatos, coaliciones, asociaciones profesionales, federaciones y confederaciones
- 17.7 Cláusula de admisión y exclusión en el contrato colectivo
- 17.8 Jornadas de trabajo y días de descanso

18. Derechos y obligaciones de patrones y trabajadores.

- 18.1 Obligaciones y derechos de los patrones
- 18.2 Prohibiciones a los patrones
- 18.3 Obligaciones y derechos de los trabajadores
- 18.4 Prohibiciones a los trabajadores

19. Capacitación y adiestramiento.

- 19.1 Objeto
- 19.2 Planes y programas
- 19.3 Constancia de habilidades laborales

20. Huelga.

- 20.1 Concepto y objeto
- 20.2 Tipos de huelga
- 20.3 Procedimientos de huelga
- 20.4 Causales de terminación de la huelga
- 20.5 Obligaciones

21. Nociones de seguridad social.

- 21.1 Concepto
- 21.2 Fundamento constitucional
- 21.3 Instituciones de la seguridad social en México (IMSS, ISSSTE, ISSSFAM, INFONAVIT)
- 21.4 Regímenes obligatorios de aseguramiento

22. Riesgos de trabajo, higiene, y seguridad en el trabajo.

- 22.1 Riesgo de trabajo, concepto
- 22.2 Enfermedad y accidente de trabajo, consecuencias
- 22.3 Niveles de incapacidad, prestaciones en dinero y en especie
- 22.4 Medidas de seguridad e higiene

23. Autoridades del trabajo, servicios sociales y procedimientos administrativos.

- 23.1 Prestaciones sociales
- 23.2 Prestaciones de solidaridad social
- 23.3 De la seguridad social en el campo
- 23.4 De las atribuciones, órganos y recursos del Instituto Mexicano del Seguro Social
- 23.5 Autoridades administrativas
- 23.6 Autoridades jurisdiccionales

Tema: Finanzas**Contenido Temático****1. Principios de ética.**

- 1.1 Criterios éticos
- 1.2 Su aplicación a los negocios y a la administración financiera
- 1.3 La responsabilidad social
- 1.4 Diferencias entre los objetivos de los accionistas y el de la administración

2. Técnicas de análisis de la información de los estados financieros para la toma de decisiones.

- 2.1 Técnicas de análisis e interpretación de la información financiera
 - 2.1.1 Generalidades
 - 2.1.2 Pruebas de liquidez
 - 2.1.3 Pruebas de solvencia
 - 2.1.4 Análisis de productividad de los negocios
 - 2.1.5 Capacidad de actualización
 - 2.1.6 Análisis de los recursos y su financiamiento
 - 2.1.7 Análisis de la calidad de las utilidades
 - 2.1.8 Normas de comparación
- 2.2 Punto de equilibrio
 - 2.2.1 Técnica para clasificar los costos y gastos semivARIABLES
 - 2.2.2 Fórmulas: del punto de equilibrio, del margen de seguridad, de las ventas, de los costes variables y del punto de equilibrio dinámico
- 2.3 Otros análisis de la información financiera

3. La administración financiera del capital de trabajo.

- 3.1 El efectivo y las inversiones temporales de inmediata realización
 - 3.1.1 Generalidades
 - 3.1.2 Su importancia dentro del capital de trabajo

- 3.1.3 Necesidades de información del efectivo y de las inversiones temporales
- 3.1.4 El control interno del efectivo y las inversiones temporales
- 3.1.5 Efectos de la inflación y devaluación sobre el efectivo y las inversiones temporales
- 3.2 Cuentas por cobrar
 - 3.2.1 Generalidades
 - 3.2.2 Su importancia dentro del capital de trabajo
 - 3.2.3 Necesidades de información
 - 3.2.4 El nivel de la inversión y el establecimiento de la política
 - 3.2.5 Las políticas de crédito
 - 3.2.6 Las condiciones del crédito
 - 3.2.7 El periodo del crédito
 - 3.2.8 Descuentos por pago anticipado
 - 3.2.9 Las políticas de cobro
 - 3.2.10 Vigilancia sobre los saldos pendientes de cobro
 - 3.2.11 Financiamientos con cuentas por cobrar
 - 3.2.12 El control interno de las cuentas y documentos por cobrar
 - 3.2.13 Efectos de la inflación y devaluación sobre las cuentas por cobrar
- 3.3 Los inventarios
 - 3.3.1 Generalidades
 - 3.3.2 Su importancia dentro del capital de trabajo
 - 3.3.3 Necesidades de información del inventario
 - 3.3.4 El nivel de inversión de los inventarios
 - 3.3.5 Técnicas de análisis
 - 3.3.6 Financiamientos asociados a los inventarios
 - 3.3.7 Riesgos de la inversión en inventarios y su cobertura
 - 3.3.8 El control interno y métodos de valuación de los inventarios
 - 3.3.9 Efectos de la inflación y devaluación sobre los inventarios
- 3.4 Las cuentas por pagar
 - 3.4.1 Generalidades
 - 3.4.2 Su importancia dentro del capital de trabajo
 - 3.4.3 Necesidades de información
 - 3.4.4 Gastos e impuestos acumulados por pagar

- 3.4.5 El control interno de las cuentas por pagar
- 3.4.6 Efectos de la inflación y devaluación de las cuentas por pagar
- 3.5 Los financiamientos a corto plazo
 - 3.5.1 Generalidades
 - 3.5.2 Su importancia dentro del capital de trabajo
 - 3.5.3 Necesidades de información de los financiamientos a corto plazo
 - 3.5.4 El nivel de los financiamientos a corto plazo
 - 3.5.5 Banca comercial o múltiple y organismos auxiliares de crédito
 - 3.5.6 Banca de desarrollo
 - 3.5.7 Financiamiento del sistema bursátil
 - 3.5.8 Arrendamiento: financiero y puro
 - 3.5.9 El control interno de los financiamientos a corto plazo
 - 3.5.10 Determinación del costo directo de los financiamientos a corto plazo
 - 3.5.11 Efectos de la inflación y devaluación sobre los financiamientos

4. La administración financiera del ciclo a largo plazo de la empresa

- 4.1 Fundamentos de la administración financiera del ciclo a largo plazo
 - 4.1.1 El ciclo financiero a largo plazo de la empresa
 - 4.1.2 El activo no circulante: Fondos de inversión con propósitos específicos a largo plazo, inversiones permanentes y adeudos de compañías afiliadas y asociadas
 - 4.1.3 Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo
- 4.2 Los inmuebles, maquinaria y equipo
 - 4.2.1 Generalidades
 - 4.2.2 Su importancia dentro del ciclo financiero a largo plazo
 - 4.2.3 Necesidades de información de los inmuebles, maquinaria y equipo
 - 4.2.4 El nivel de inversión de los inmuebles, maquinaria y equipo
 - 4.2.5 Administración financiera del método de depreciación
 - 4.2.6 Administración financiera de activos tomados en arrendamiento
 - 4.2.7 Administración financiera de activos fijos tangibles sujetos a agotamiento
 - 4.2.8 Financiamientos asociados a los inmuebles, maquinaria y equipo
 - 4.2.9 Riesgos de la inversión en los inmuebles, maquinaria y equipo

- 4.2.10 El control interno de los inmuebles, maquinaria y equipo
- 4.2.11 Efectos de la inflación y devaluación sobre los inmuebles, maquinaria y equipo
- 4.3 Evaluación de proyectos de inversión
 - 4.3.1 Generalidades
 - 4.3.2 Conceptos básicos
 - 4.3.3 Clasificación de las inversiones
 - 4.3.4 Requerimientos de inversión
 - 4.3.5 Métodos de análisis simples y avanzados
- 4.4 Activos intangibles y cargos diferidos a largo plazo
 - 4.4.1 Generalidades
 - 4.4.2 Necesidades de información
 - 4.4.3 El control interno
 - 4.4.4 Efectos de la inflación y devaluación
- 4.5 La deuda a largo plazo
 - 4.5.1 Generalidades
 - 4.5.2 Las fuentes de financiamiento a largo plazo
 - 4.5.3 Su importancia en el ciclo financiero a largo plazo
 - 4.5.4 Necesidades de información
 - 4.5.5 El nivel de los financiamientos a largo plazo
 - 4.5.6 El financiamiento del sistema bancario
 - 4.5.7 Financiamiento del sistema bursátil
 - 4.5.8 Arrendamiento financiero y puro
 - 4.5.9 Determinación del costo directo de los financiamientos a largo plazo
 - 4.5.10 El control interno
 - 4.5.11 Efectos de la inflación y devaluación
- 4.6 Los créditos diferidos
 - 4.6.1 Generalidades
 - 4.6.2 Necesidades de información
 - 4.6.3 El control interno
 - 4.6.4 Efectos de la inflación y devaluación
- 4.7 Contingencias y compromisos
 - 4.7.1 Generalidades
 - 4.7.2 Concepto

- 4.7.3 Necesidades de información
- 4.7.4 Control interno, administrativo y legal
- 4.8 Interés minoritario
 - 4.8.1 Generalidades
 - 4.8.2 Su importancia
 - 4.8.3 Necesidades de información y control interno
- 4.9 El capital contable
 - 4.9.1 Generalidades
 - 4.9.2 Su importancia dentro del ciclo financiero a largo plazo
 - 4.9.3 Necesidades de información
 - 4.9.4 El nivel de la inversión
 - 4.9.5 El control interno
 - 4.9.6 Efectos de la inflación y devaluación
- 4.10 Los resultados
 - 4.10.1 La administración financiera de los resultados
 - 4.10.2 La administración financiera por área de mercado
 - 4.10.3 La administración financiera por área de mercado y línea de productos
- 4.11 La inflación y devaluación de la moneda
 - 4.11.1 La exposición de la empresa ante la inflación y devaluación de la moneda
 - 4.11.2 El estado de posición de la inversión
 - 4.11.3 Análisis de las deficiencias que muestra el estado de la posición de la inversión ante la inflación y devaluación
 - 4.11.4 Opciones de corrección
 - 4.11.5 Estado proyectado de posición de la inversión
- 4.12 La estructura financiera de la empresa
 - 4.12.1 Generalidades
 - 4.12.2 El principio de negociar con el capital (apalancamiento)

5. Planeación financiera

- 5.1 Generalidades
 - 5.1.1 Planeación
 - 5.1.2 Organización, ejecución y dirección

5.1.3 Control

5.1.4 El sistema presupuestario

5.2 Presupuesto de operación

5.3 Presupuesto de inversiones permanentes

5.3.1 Generalidades

5.3.2 Conceptos básicos del método de análisis

5.3.3 Métodos de análisis simples: de recuperación, de tasa promedio de rendimiento sobre la inversión

5.3.4 Métodos de análisis avanzados: de valor actual, de valor actual neto, de valor actual de reposición, de valor actual neto sobre bases incrementales y de tasa interna de rendimiento

5.4 El presupuesto financiero

5.5 Presupuestos variables o flexibles

5.6 Presupuestos por áreas y niveles de responsabilidad, por programas y actividades, y base cero

5.7 Presupuesto a largo plazo

5.8 Control presupuestal

6. Ingeniería financiera.

6.1 Adquisición y fusiones de empresas

6.2 Reestructuración empresarial, operativa, financiera, escisión y disolución

6.3 Quiebras y suspensión de pago

6.4 Crecimiento empresarial, fusiones y adquisición de empresas, asociación estratégica, franquicias, maquilas, diversificación y especialización

Tema: Auditoría**Contenido Temático****1. La auditoría como actividad profesional, características e implicaciones éticas.**

- 1.1 Concepto universal de auditoría
- 1.2 Clasificación de la auditoría desde el punto de vista de la contaduría pública
- 1.3 Auditoría de estados financieros
- 1.4 El contador público como auditor externo

2. Normas de auditoría.

- 2.1 Normas de auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP)
- 2.2 Normas de auditoría interna
- 2.3 Normas de auditoría gubernamental
- 2.4 Normas internacionales de auditoría

3. Contratación de servicios profesionales.

- 3.1 Naturaleza de los servicios
- 3.2 Iniciación del expediente continuo de auditoría
- 3.3 Propuesta de servicios y honorarios profesionales

4. Planeación de la auditoría.

- 4.1 Concepto
- 4.2 Objetivo
- 4.3 Técnicas y procedimientos de auditoría
- 4.4 Repercusiones del procesamiento electrónico de datos en la información financiera

5. Etapas para el desarrollo de la auditoría de estados financieros.

- 5.1 Etapa preliminar
 - 5.2 Etapa intermedia
 - 5.3 Etapa final
-

6. Examen de información financiera.

- 6.1 Objetivo
- 6.2 Metodología
- 6.3 Obtención de la balanza de comprobación
- 6.4 Preparación de cédulas de auditoría
- 6.5 Procedimientos de auditoría sobre la información financiera
- 6.6 Ajustes y reclasificaciones

7. Estudio y evaluación del control interno. Fundamentos.

- 7.1 Concepto
- 7.2 Objetivos generales del control interno
- 7.3 Elementos del control interno
- 7.4 Procedimiento de revisión
- 7.5 Procesamiento electrónico de datos

8. Desarrollo práctico del estudio y evaluación del control interno.**Preparación de la carta de sugerencias.**

- 8.1 Estudio de los sistemas
- 8.2 Preparación de gráficas de flujo
- 8.3 Descripciones narrativas
- 8.4 Obtención de documentación interna
- 8.5 Procedimientos de auditoría para efectos de verificación
- 8.6 Obtención de información y coordinación con el departamento de auditoría
- 8.7 Evidencia en papeles de trabajo
- 8.8 Evaluación del control interno
- 8.9 Preparación de la carta de sugerencias

9. Muestreo estadístico en auditoría.

- 9.1 Generalidades
- 9.2 Objetivos de la guía
- 9.3 Muestreo estadístico
- 9.4 Métodos de aplicación
- 9.5 Metodología

10. Ejecución de la auditoría.

- 10.1 Decidir el enfoque de auditoría
- 10.2 Realizar pruebas sustantivas de las cuentas de activo, pasivo, capital contable, ingresos y egresos
- 10.3 Evaluación de resultados
- 10.4 Cédulas de ajuste y reclasificaciones

11. Conclusión e información.

- 11.1 Conclusión en cédulas sumarias y conclusión general
- 11.2 Obtención de confirmaciones: carta de declaraciones de la administración, carta de actas del secretario de consejo y abogados
- 11.3 Revisión a hechos posteriores
- 11.4 Obtención de los estados financieros preparados por la compañía
- 11.5 Elaboración del dictamen de los estados financieros
- 11.6 Emisión de la carta de sugerencias
- 11.7 Tratamiento de procedimientos omitidos, descubiertos después de la emisión del dictamen

12. Afirmaciones básicas del dictamen.

- 12.1 Concepto
- 12.2 Objetivo
- 12.3 Diferentes tipos de dictamen y su estructura
- 12.4 Pronunciamientos relativos al dictamen de los estados

13. Dictamen con salvedades, con opinión negativa o abstención de opinión.

- 13.1 Concepto
- 13.2 Origen
- 13.3 Revelación
- 13.4 Pronunciamientos relativos al dictamen de los estados financieros cuando exista salvedad, opinión negativa o abstención de opinión
- 13.5 Responsabilidad del auditor respecto a sistemas no auditables, antes del inicio del examen de los estados financieros
- 13.6 Efectos en el dictamen del auditor cuando se utiliza el trabajo de otros auditores

14. Otros informes y opiniones diferentes al dictamen de estados financieros

- 14.1 Opinión sobre el control interno contable
- 14.2 Informe para efectos fiscales federales
- 14.3 Dictamen para efectos del IMSS e INFONAVIT
- 14.4 Informe con relación a la venta de acciones o partes sociales
- 14.5 Informe del contador público en el desempeño de la función de comisario
- 14.6 Otras opiniones del auditor
- 14.7 Informe sobre la revisión limitada de estados financieros intermedios
- 14.8 Opinión sobre información complementaria que acompaña a los estados financieros básicos dictaminados
- 14.9 Opinión del contador público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma
- 14.10 Efectos del trabajo de un especialista en el dictamen del auditor
- 14.11 Informe del auditor sobre el resultado de la aplicación de procedimientos de revisión previamente convenidos
- 14.12 Opinión del auditor sobre información financiera proyectada

15. La función de la auditoría interna en las organizaciones

- 15.1 Concepto
- 15.2 Objetivo, naturaleza y código de ética
- 15.3 Independencia en el ejercicio de la auditoría interna
- 15.4 Alcance de la auditoría interna
- 15.5 Promoción de la eficiencia en la organización
- 15.6 Relación con la auditoría externa
- 15.7 Informe de auditoría interna
- 15.8 Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI) e Instituto de Auditores Internos (Institute of Internals Auditors, IIA)

16. Estructura y operación del departamento de auditoría interna.

- 16.1 Ubicación del departamento de auditoría interna
- 16.2 Recursos humanos
- 16.3 Estructura y funcionamiento
- 16.4 Evaluación del departamento de auditoría interna

17. Comité de auditoría.

- 17.1 Concepto
- 17.2 Antecedentes
- 17.3 Objetivo e importancia
- 17.4 Estructura y ubicación
- 17.5 Funciones específicas
- 17.6 Situación actual de los comités de auditoría

18. Auditoría administrativa.

- 18.1 Proceso administrativo
- 18.2 Auditoría administrativa
- 18.3 Metodología
- 18.4 Levantamiento de información
- 18.5 Preparación de papeles de trabajo
- 18.6 Verificación de información
- 18.7 Evaluación
- 18.8 Emisión del diagnóstico o informe
- 18.9 Seguimiento

19. Auditoría operacional.

- 19.1 Ciclo de operaciones
- 19.2 Auditoría operacional
- 19.3 Metodología
- 19.4 Levantamiento de información
- 19.5 Preparación de papeles de trabajo
- 19.6 Verificación de sistemas en vigor
- 19.7 Evaluación
- 19.8 Emisión del diagnóstico o informe
- 19.9 Seguimiento
- 19.10 Control de observaciones en papeles de auditoría y generación de recomendaciones
- 19.11 Emisión del informe

20. Fundamento legal de la contabilidad y auditoría gubernamentales.

- 20.1 Concepto, objetivo e importancia de la auditoría gubernamental
- 20.2 Auditoría de gestión gubernamental
- 20.3 Auditorías externas
- 20.4 Auditorías especiales

5. Bibliografía por Áreas de Conocimiento

Tema: Responsabilidades Profesionales y Ética

1. FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS, **Código de Ética Profesional de IFAC para Contadores Públicos**, ed. actualizada IMCP, México, 1998.
2. GARCÍA Sabaté Carlos, **Ética Profesional de la Contaduría Pública**, Casos Prácticos, 1ª ed., IMCP y Banca y Comercio, México 1999.
3. GONZÁLEZ Jesús Mario y Moreno Sáenz Javier Pedro, **La Ética en el Ejecutivo de Finanzas**, IMEF, México, 1991.
4. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, Comisión de Ética Profesional, **Código de Ética Profesional**, IMCP, México, 1997.
5. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **La Certificación del Contador Público**, IMCP, México.
6. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Estatutos y sus Reglamentos**, IMCP, México, 1998.
7. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Ética Profesional Comparada**, IMCP, México, 1995.
8. LLANO Cifuentes Carlos, **Dilemas Éticos de la Empresa Contemporánea**, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
9. ZAMORANO García Enrique, **La Ética de los Contadores Públicos**, 1ª ed., El Tercer Cantero, IMCP, México, 1999.

Tema: Contabilidad

1. ATRISTÁIN Patricia y Álvarez Ricardo, **La Responsabilidad de la Contabilidad frente al Medio Ambiente**, IMCP, México, 1998.
2. CNBV, **Circulares de la CNBV respecto a Criterios Contables para Bancos, Casas de Bolsa y Auxiliares de Crédito**.
3. COCINA Martínez Javier, **Aplicación práctica del Boletín D-3**, IMCP, México, 1995.
4. COCINA Martínez Javier, **Boletín B-14, Utilidad por Acción**, IMCP, México, 1996.

5. COCINA Martínez Javier, **Fundamentos y casos prácticos del Boletín A-7 sobre Comparabilidad**, IMCP, México, 1994.
6. COCINA Martínez Javier, **Norma de Contabilidad Financiera Comparada**, IMCP, México, 1999.
7. COCINA Martínez Javier, **Teoría de la Contabilidad Financiera**, IMCP, México, 1998.
8. COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, Traducción del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **Normas Internacionales de Contabilidad**, IMCP, México, 2000.
9. INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, Traducción del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, **Auditoría y Principios de Contabilidad de Bancos**, IMCP, México, 1996.
10. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Diccionario de Términos Contables**, México, 1999.
11. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Diferencias importantes en PCGA en Canadá, Chile, México y los Estados Unidos**, México, IMCP, 1999.
12. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, Comisión de Ética Profesional, **Código de Ética Profesional** IMCP, México.
13. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, Comisión de Orientación a la Práctica Independiente, **Tendencias en la presentación de los Estados Financieros y del Dictamen de Auditoría**, 8ª ed., IMCP, México, 1999.
14. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, Comisión de Principios de Contabilidad, **Boletín B-10, Documento integrado con casos prácticos**, 1ª ed., IMCP, México, 1999.
15. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, Comisión de Principios de Contabilidad, **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**, IMCP, México, 2000.
16. MARTÍNEZ Liñán Ramón, **Consolidación y combinación de Estados Financieros y Valuación de Inversiones permanentes en acciones**, 1ª ed., IMCP, México, 2000.
17. MORENO Fernández Joaquín, **Contabilidad Básica**, 6ª reimpresión de la 1ª ed., IMCP, México, 1998.
18. MORENO Fernández Joaquín, **Contabilidad Intermedia 1 y 2**, IMCP, México,

19. MORENO Fernández Joaquín, **Contabilidad Superior**, 4ª reimpresión de la 1ª ed., IMCP, México, 1999.
20. MORENO Fernández Joaquín, **Contabilidad de Sociedades**, 3ª reimpresión de la 1ª ed., IMCP, México, 1998.
21. PÉREZ Reguera Alfonso, **Aplicación práctica del Boletín B-10**, México, IMCP, 1998.
22. RESA García Manuel, **Contabilidad de Sociedades**, 8ª ed., ECASA, México, 1997.

Tema: Costos

1. CÁRDENAS Nápoles Raúl, **Contabilidad de Costos I**, IMCP, México, 1999.
2. CÁRDENAS Nápoles Raúl, **Contabilidad de Costos II**, IMCP, México, 1999.
3. CÁRDENAS Nápoles Raúl, **Contabilidad de Costos III**, IMCP, México, 1999.
4. HANSEN Don R., Mowen Maryanne M., **Cost Management, Accounting and Control**, South Western College Publishing, Cincinnati Ohio, 2000.
5. HORNGREN Charles T., Foster George, Datar Srikant M., **Cost Accounting, a Managerial Emphasis**, Prentice Hall, New Jersey, 2000.

Tema: Fiscal

1. BETTINGER Barrios, Herbert, **Estudio Práctico sobre los Convenios Impositivos para evitar la Doble Tributación**, Ediciones Fiscales ISEF.
6. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Ley del Impuesto Sobre la Renta comentada**, Comisión Fiscal, IMCP, México, 1999.

3. MANRIQUE Diaz Leal Enrique Arturo, **Resolución Miscelánea actualizada**.
4. QUINTANA Valtierra Jesús y ROJAS Yáñez Jorge, **Derecho Tributario Mexicano**, Trillas, 4ª ed., México, 1999.

LEGISLACIÓN

Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto por el que se exime del pago de diversas contribuciones federales, México, DOF, 29 de diciembre de 1997.

Ley Federal del Trabajo.

Ley del INFONAVIT.

Ley del Impuesto al Activo y su Reglamento.

Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

Ley del Seguro Social y su Reglamento.

Tema: Derecho

1. BONNECASE Julián, **Elementos de Derecho Civil**, Tomo II, José M. Cajiga Jr., Puebla, México.
2. BURGOA Orihuela Ignacio, **Derecho Constitucional Mexicano**, 11ª ed., Porrúa, México, 1997.
3. CAVAZOS Flores Baltazar, **Causales de Despido**, 1ª reimpresión, Trillas, México, 1998.

4. CERVANTES Ahumada Raúl, **Títulos y Operaciones de Crédito**, 14ª ed., Herrero, México.
5. DE LA CUEVA Mario, **Derecho Mexicano del Trabajo**, Tomo I, 15ª ed., Porrúa, México, 1998.
6. FRAGA Gabino, **Derecho Administrativo**, 38ª ed., Porrúa, México, 1998.
7. GUTIÉRREZ y González Ernesto, **Derecho de las Obligaciones**, 12ª ed, Porrúa, México, 1998.
8. MANTILLA Molina Roberto, **Derecho Mercantil Introducción**, 29ª ed., Porrúa, México, 1998.
9. NAVA Negrete Alfonso, **Derecho Administrativo Mexicano**, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
10. SÁNCHEZ Medan Ramón, **De los Contratos Civiles**, 16ª. Ed., Porrúa, México, 1998.
11. SERRA Rojas Andrés, **Teoría del Estado**, 14ª ed., Porrúa, México, 1998.
12. TAMAYO y Salmorán Rolando, **Elementos para una Teoría General del Derecho**, Themis, México, 1992.
13. TENA Ramírez Felipe, **Leyes Fundamentales de México**, 21ª ed., Porrúa, México, 1998.
14. VÁZQUEZ del Mercado Oscar, **Contratos Mercantiles**, 8ª ed., Porrúa, México, 1998.
15. VILLORO Toranzo Miguel, **Introducción al Estudio del Derecho**, 13ª ed., Porrúa, México, 1998.

LEGISLACIÓN

Código de Comercio.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo.

Ley General de Operaciones y Títulos de Crédito.

Ley General de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ley del Instituto de la Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

Ley del Seguro Social.

Tema: Finanzas

1. ACADEMIA DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, **Problemática Fiscal derivada de la Reestructuración de Empresas**, IMCP, México, 1993.
2. ACADEMIA DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, **Implicaciones Fiscales de las Operaciones Internacionales**, IMCP, México, 1996.
3. ACADEMIA de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, **Entorno Fiscal de la Apertura Económica**, IMCP, México, 1994.
4. BREALEY Richard, MAYERS Stewart, **Principios de Finanzas Corporativas**, Mc Graw Hill, México, 1992.
5. COCINA Martínez Javier, **Teoría de la Contabilidad Financiera**, IMCP, México, 1998.
6. DOMÍNGUEZ Orozco Jaime, **Reexpresión con el Boletín B-10**, Ediciones Fiscales ISEF, México, 1998.
7. DELANO William, **Finanzas Avanzadas**, IMEF-ITESM, México, 1997.
8. HAIME, Levy Luis, **El Arrendamiento Financiero**, 12ª ed., Ediciones Fiscales ISEF, México, 1998.
9. HAIME Levy Luis, **Planeación Financiera en la Empresa Moderna**, 3ª ed., Ediciones Fiscales ISEF, México, 1998.
10. HAIME Levy Luis, **Reestructuración Integral de Empresa**, 1ª ed., Ediciones Fiscal ISEF, México, 1996.

11. HEYMAN Timothy, **Inversión en la Globalización**, IMEF, México, 1998.
12. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**, IMCP, México, 1998.
13. INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, A. C., Grupo Guadalajara, **Fuentes de Financiamiento**, Nacional Financiera, México, 1992.
14. INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS-, **Principios de Ética para el Ejecutivo de Finanzas**, Mc Graw Hill, México, 1993.
15. LEÓN Gámez Felipe, **Análisis Fiscal del Arrendamiento Financiero**, 1ª reimpresión de la 1ª ed., IMCP, México, 1994.
16. MANCELL Carstens, **Las Nuevas Finanzas en México**, IMEF, México, 1992,
17. MARMOLEJO Martín, **Inversiones**, IMEF, México, 1997.
18. MORENO Fernández Joaquín, **Contabilidad Básica**, IMCP, México, 1993.
19. MORENO Fernández Joaquín, **Contabilidad de Sociedades**, 3ª reimpresión de la 1ª ed., IMCP, México, 1998.
20. MORENO Fernández Joaquín y RIVAS Merino Sergio, **La Administración Financiera del Capital de Trabajo**, IMCP, México, 1997.
21. MORENO Fernández Joaquín y RIVAS Merino Sergio, **La Administración Financiera de los activos y pasivos a largo plazo, el capital y los resultados**, IMCP, México, 1998.
22. MORENO Fernández Joaquín, **Las Finanzas en la Empresa**, 5ª edición, IMCP, México, 1994.
23. ORTEGA Pérez de León Armando, **La Información Financiera**, IMCP, México, 1989.
24. PÉREZ Reguera Alfonso, **Aplicación práctica del Boletín B-10**, México, IMCP, 1998.
25. TRUEBA José Manuel, **Aspectos Fiscales de la Fusión de Sociedades**, IMCP, México, 1993.
26. ZAMORANO Enrique, **Equilibrio Financiero de las Empresas**, IMCP, México, 1993.

Tema: Auditoría

1. BRINK y WITT, **Auditoría Interna Moderna**, 4ª ed., reimpresión, ECASA, México, 1999.
2. FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES, **Normas Internacionales de Auditoría**, IMCP, México, 1999.
3. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Auditoría al Desempeño**, 1ª ed., IMCP, México, 1999.
4. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Auditoría Operacional**, 1ª ed., 9ª reimpresión, IMCP, México, 1999.
5. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Control de Calidad en la Auditoría de Estados Financieros**, IMCP, México, 1998.
6. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Modelo de Dictámenes y otras Opiniones e Informes del Auditor**, IMCP, México, 1999.
7. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, **Normas y Procedimientos de Auditoría**, 19ª ed., IMCP, México, 2000.
8. MORA Montes Ricardo, **Examen de Estados Financieros por Contadores Públicos**, IMCP, México, 1996
9. TAYLOR Donald H. y GLESEN C. William, **Auditoría**, 1ª ed., Limusa, México, 1991.

LEYES Y CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Ley del Impuesto al Activo y su Reglamento.

Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.

CAPÍTULO 4
COMENTARIOS
DE PROFESIONISTAS
ACERCA DEL
PROCESO
DE CERTIFICACIÓN

Se realizaron dos tipos de cuestionarios, de los cuales las preguntas que se realizaron en cada uno son las siguientes:

CUESTIONARIO 1

¿Cuáles considera que son las consecuencias del TLC para la Profesión Contable?

¿Qué es la Certificación del Contador Público desde su punto de vista?

¿Cuáles podrían ser las ventajas y desventajas que ofrece este proceso de Certificación?

¿Considera que sea importante que los miembros de la profesión se sometan al proceso de Certificación? ¿Por qué?

¿Considera que la Certificación del Contador Público sólo se es necesaria si se pretende prestar los servicios profesionales internacionalmente?

¿Qué opina acerca del actual plan de estudios para la carrera de Licenciado en Contaduría?

¿Cómo personal docente que cambios haría a éste?

CUESTIONARIO 2

Encuesta realizada a profesionistas que no laboran en instituciones educativas.

¿Qué consecuencias ha tenido la Profesión Contable en el país con un TLC?

¿Qué opina acerca de la Certificación del Contador Público?

¿Usted se sometería a este proceso de Certificación? ¿Por qué?

¿Cuáles son las funciones que desempeña principalmente?

Uno de los roles del Contador Público, es proporcionar asesoría financiera y de gestión, ¿considera usted que miembros de otras profesiones se han encargado de tales funciones?

El mundo actual, se caracteriza por la globalización de mercados, ¿considera que represente una amenaza para los Contadores Públicos nacionales ante profesionistas extranjeros?

¿Qué requisitos considera que debe reunir el Contador Público del siglo XXI?

La mayoría de las encuestas realizadas para el primer cuestionario se efectuó en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (FES-C), de donde se obtuvieron diferentes resultados, ya que para iniciar, no todos sabían del proceso de certificación para el Licenciado en Contaduría, respecto a esta situación las respuestas son las siguientes:

Del total de las personas entrevistadas sólo un 35% conocía acerca del proceso de Certificación, un 40% sabía de la existencia de éste pero tenía ideas equivocadas de lo que significa y el 25% restante ignora lo que es este proceso.

En su totalidad, las personas están conscientes de que la apertura comercial de México respecto al TLC, no sólo trae como consecuencia una mayor competitividad en el comercio de bienes sino también en el de servicios, y especialmente en los servicios profesionales como es el caso del Licenciado en Contaduría.

Respecto a las ventajas y desventajas que ofrece la Certificación la mayoría opinó que son mayores las ventajas, porque al aplicar e implementar este proceso el Contador Público estará mejor preparado para afrontar los retos del siglo XXI, el resto mencionó que los profesionales en la actualidad no se encuentran preparados para someterse a un examen de este tipo y que dicho proceso sería un desastre en caso de hacerlo obligatorio.

Cuando se les preguntó si se someterían al proceso, un 80% dijo que sí, el resto consideró que no, ya que para ellos es suficiente con terminar la licenciatura, seguirse actualizando además de tener constantemente una experiencia práctica.

Cuando se mencionó anteriormente que algunos profesores tenían una idea equivocada acerca del Proceso de Certificación, es porque ellos consideran que éste sólo es necesario si se desea ingresar en el campo de trabajo extranjero, no considerando que el fin no era sólo ese.

Con respecto al plan de estudios del lugar donde impartían clases, la mayoría estuvo de acuerdo en que se necesita urgentemente hacer cambios a éste. También se mencionó que ya se estaba trabajando sobre ello.

Entre los cambios que realizarían al plan de estudios se encuentran los siguientes: asignaturas como el inglés y la computación, herramientas necesarias para un profesionista en la actualidad fueran integradas al plan de estudios y no como materias opcionales. La mayoría consideró que se debe actualizar el plan de estudios, debido a que se encuentran materias que no son tan importantes en la actualidad, otros mencionaron que hay asignaturas que se pueden estudiar en menos de un semestre, y viceversa hay algunas que se necesita profundizar más lo cual implica mayor tiempo que un semestre, otro de los comentarios que se formaron fue que los profesores reconocen que hay compañeros que no se encuentran actualizados o capacitados par impartir clases y que ellos aunados al plan de estudio dan como consecuencia una mala preparación en la docencia y por ende en la preparación académica.

Las preguntas del segundo cuestionarios se realizaron a personas que prestan sus servicios fuera de instituciones educativas.

De inicio la mayoría no sabía nada acerca del proceso de certificación, un 90% en realidad y el 10% tenían conocimiento debido a que pertenecen a firmas importantes.

Después de explicarles en que consistía el proceso de certificación se preguntó : ¿ se someterían al proceso de Certificación?, un 75% dijo que sí, muchos mencionaron que sólo por el reconocimiento, otros para medir su calidad, pero todos coincidieron que tal reconocimiento ayudaría a los profesionistas a afrontar el mundo globalizado en la actualidad, el resto que no estuvo de acuerdo en realizarlo, varió en sus razones, una de éstas fue que no tenían tiempo por el momento para prepararse para el examen y otros porque no estaban de acuerdo en realizarlo, unos opinaron que sólo era un forma más de obtener beneficios lucrativos.

La mayoría nos mencionó que sus funciones principales eran de Auditoría y asesoría Fiscal y que éstas eran sus especialidades. En este sentido se considera que se da muy poca importancia a la preparación del Licenciado en Contaduría en áreas como Finanzas, y que esa era la razón de por qué en roles como éste se ha ido relegando al Licenciado en Contaduría y consecuentemente en puestos gerenciales.

La apertura comercial hoy en día ha dado como consecuencia una liberación económica en los países, para la mayoría representó una amenaza ya que tendrían que competir con profesionistas extranjeros, aunque unos contestaron que estos no están mejor preparados que los profesionistas nacionales, sin embargo, en México existe la cultura malinchista y que así como se da en los bienes se daría con los servicios, por lo que el profesionista debe hoy en día prepararse para afrontar dichos retos, además de considerar este aspecto como una amenaza, muchos coincidieron en que también habría mejores oportunidades de trabajo, crecer y brindar un mejor servicio.

De acuerdo con los datos obtenidos por el IMCP, se investigó que, sí hay respuesta por parte de los profesionistas y que ya existe un número considerable de ellos realizando el trámite para realizar la certificación (% no proporcionado).

En relación, a las encuestas se concluye, que no ha habido aún la difusión necesaria para el reconocimiento del proceso de certificación, y que no se ha prestado el interés de los profesionistas para conocerlo, aunque la mayoría contestó que sí se sometería al Proceso de Certificación, sin conocer bien lo que esto significa.

CONCLUSIONES

El Proceso de Certificación en la actualidad no refleja la importancia que significa pero se considera que en un futuro los profesionistas consideren este proceso como una forma de parámetro que sirva para medir la calidad y segregar a aquellos profesionistas que no se encuentren preparados para brindar un servicio competitivo, ya que tales profesionistas ocasionan debilidades en la economía del país, pues el campo de acción del Licenciado en Contaduría es amplio, ya sea en Instituciones Públicas, Privadas o Educativas.

Al revisarse la guía para la presentación del Examen Uniforme de Certificación de la Contaduría Pública, se consideró que ésta se encuentra completa para poder evaluar la capacidad de los Contadores Públicos que así lo soliciten, por lo que se concluye que la Certificación será un proceso de calidad para sustentar la validez y actualización de los conocimientos técnico-teóricos de la profesión, así como la experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades profesionales.

Si dicho Proceso de Certificación se da mediante la más estricta aplicación y cuidado de su matriculación, no cabe duda que si dará a los clientes y empleadores una confianza sustentada, y además de disminuir la preferencia que tengan por prestadores de servicios internacionales.

El profesionista en la actualidad debe cambiar su imagen del mundo, hay muchas oportunidades pero de igual forma hay muchas amenazas ante un mundo globalizado, cabe mencionar que los fines de tal liberación económica no son igual a los fines de necesidades generales, en el mundo sólo el 18% de las personas tienen el 66% de los bienes y servicios, es decir, dos terceras partes de las personas del mundo se encuentran marginadas, este nuevo siglo apremia una nueva revolución, que consistirá en tener una sensibilidad para que los seres humanos ya no seamos instrumentos, se requiere de un renacimiento de valores para que exista una superación en la profesión contable, es necesario que ésta sea fuerte y unida, además de estar conscientes de que existe una fuerte responsabilidad de sus miembros con la sociedad.

Para sobrevivir se debe adquirir nuevos conocimientos y habilidades, si se ve desde otra perspectiva, en la actualidad el problema no es la competencia, sino la incompetencia, la intención de ampliar el desarrollo de trabajo y de agregarle valor a los servicios, todo esto es necesario para enfrentar un mundo globalizado.

Con tantas crisis financieras en el mundo, surge una pregunta: ¿dónde están los Contadores Públicos?, la profesión se debe de encargar de prevenir y controlar, pues para ello se realizan auditorías, el Licenciado en Contaduría es la persona idónea para planear el futuro, de ahí se deriva la importancia de la contabilidad para la toma de decisiones, actualmente no se requieren los servicios para procesar información, la tecnología ha logrado esto con precisión y rapidez exacta, ahora debe ser manejador de la información y no hacedor de ésta.

Ser Licenciado en Contaduría Certificado, es una forma de agregarle valor a los servicios profesionales, un forma de dar seguridad y calidad profesional, de estar mejor preparados, ahora no se trata sólo de sobrevivir, porque quedará rezagado, sino de trascender, y sólo queda entender y aceptar tal realidad, saber que hacer, cómo actuar y afrontar los retos , elaborando estrategias, ejecutarlas y sobre todo tener gran voluntad de querer hacerlo.

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ Revista Contaduría Pública IMCP No. 307 “La Certificación del Contador Público” México Mayo 1998
- ◆ IMCP Normas Internacionales de Contabilidad México 1997
- ◆ POBLANO Herrera, Ma. Magdalena Contaduría Internacional IMCP México 1993
- ◆ COCINA Martínez, Javier Ética Profesional Comparada IMCP México 1995
- ◆ VÁZQUEZ Bonilla, José de J. Proyección Social del Contador Público IMCP México 1999
- ◆ Conferencia El Contador Público en la Era de la Información Colegio de CP 1999
- ◆ Conferencia Nuevos Horizontes para la Contaduría Pública Colegio de CP 1999
- ◆ FERNÁNDEZ Díaz, Aurelio M. La Formación del Contador Público para el siglo XXI Asociación Interamericana de Contabilidad AIC México 1998
- ◆ RODRÍGUEZ, Leonardo Un plan de Acción para la profesión del Contador público en las Américas México 1999 Mc Graw Hill
- ◆ STEPHANY, Paola Diccionario de Contabilidad México 1998

- ◆ Folleto SECOFI México, el GATT y la nueva Organización Mundial del Comercio (OMC) México 1995

- ◆ Análisis de Resultados Informe del Grupo de Trabajo: "Países en Desarrollo" IFAC (International Federation of Accounts) México 1994

- ◆ Conferencia El Contador Público como Asesor de Negocios Colegio de CP 1998

- ◆ ELIZONDO López, Arturo Contaduría Contemporánea México 1998 ECASA

- ◆ ELIZONDO López, Arturo Proceso Contable 1 México 1993 ECASA

- ◆ Folletos, Conferencias, Publicaciones Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) Federación de Colegios de Profesionistas Tabachines No. 44 Fracc. Bosques de las Lomas, México, D.F. 1999

- ◆ IMCP www.imcp.org.mx

- ◆ HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto Metodología de la Investigación México 1996 Mc Graw Hill